Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FGFT2
Fecha y Hora de Generación: 2026-04-14 14:43:46
Fecha validación: 2026-04-14 14:46:50-05:00
Fec. Vcto.: 2026-04-29

Nº Resolución: 18764105305902 **Prefijo:** FGFT **Consecutivo:** 1 hasta 100 **Fecha:** 2026-01-31 **hasta** 2028-01-31

Datos del Emisor	Datos del Adquirente
Razón social/Nombre: UT GFT 2026 **NIT:** 902027586-3 **Actividad Económica:** 1084 **Responsabilidad:** No aplica – Otros - **Dirección:** CRA 7A 15-51 OF 404 - NEIVA - Huila - CO **Teléfonos:** 3176435555 **Contacto:** UT GFT 2026 **E-mail:** facturaspae2026@gmail.com	**Razón social/Nombre:** DEPARTAMENTO DEL HUILA **NIT:** 800103913-4 **Dirección:** CARRERA 4 CON CALLE 8 ESQ PISO 2 - NEIVA - HUILA - CO **Teléfonos:** 608-6088671300- **E-mail:** facturaspae2023@gmail.com

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	001	279,517.00	WSD	RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT	4,928.00	IVA 0.00	0.00		1,377,459,776.00
2	001	141,504.00	WSD	RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	6,032.00	IVA 0.00	0.00		853,552,128.00
Total Items			2						

Impuestos		
Tipo de Impuestos	**Monto Base**	**Total**
IVA : 0.00%	2,231,011,904.00	0.00

Totales	
SUBTOTAL:	2,231,011,904.00
TOTAL Base Imponible:	2,231,011,904.00
IVA	0.00
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL:	2,231,011,904.00
TOTAL en letras: Dos Mil Doscientos Treinta Y Un Millones Once Mil Novecientos Cuatro Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Información Adicional
RACIONES PAE

Medios de Pago									
Forma de Pago	**Medio de Pago**	**Fecha de Vencimiento**	**Número de Referencia**	**Código Referencia**	**Número de Días**	**Código Banco**	**Banco**	**Número de Transferencia**	**Código del Canal de Pago**
Contado	Otro								

CUFE: 881d2a5b86a1ca7edf724902b78ced673865a25c7fdf701d7a381f2f77acdc65a2ff30d63b6b6f09c20131273a2848d0
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-791

1165

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 1

TIEMPO: DEL 27 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2026

DE: UT GFT 2026 NIT: 902027586-3 NÚMERO DE CONTRATO: 952/2026

PARA: LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL
Supervisor Contrato SED HUILA

CONTRATO DE SUMINISTRO 952/2026.

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. **ZONA 3.**

PRIMER INFORME CONTRATO 952 DE 2026- UT GFT 2026

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIONES GENERALES		
1	Brindar complemento alimentario a niños, niñas y adolescentes matriculados oficialmente en el SIMAT durante la jornada escolar, con calidad, inocuidad y de forma oportuna de acuerdo a los lineamientos técnicos administrativos y estándares (versión que se encuentre vigente) del programa de alimentación escolar aprobados por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de presentarse inundaciones, desastres naturales, cualquier emergencia o cualquier hecho irresistible e imprevisible en el departamento o a nivel nacional que afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en alguno(s) o en todos los municipios del Departamento, el OPERADOR deberá acatar las directrices que la Gobernación del Huila disponga para tales eventos y dichas directrices serán propendiendo por la entrega de suplemento alimentario de modo tal que los Niños, Niñas y Adolescentes tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria una comunicación por escrito del Supervisor del contrato dirigida al OPERADOR, con las indicaciones necesarias a tener en cuenta; también deberá el supervisor del contrato exigir al OPERADOR la certificación de la entrega de los	Se cumplió satisfactoriamente con la entrega de complementos alimentarios a niños, niñas y adolescentes inscritos en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), siguiendo los estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Durante situaciones de emergencia, se garantizará la continuidad del servicio mediante la entrega oportuna de alimentos.

	complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE. Para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato dirigida al OPERADOR	
2	Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por la Unidad de alimentos para aprender (UAPA) y las autoridades en la materia	Se garantizó de manera constante la cantidad, calidad, inocuidad y puntualidad en la entrega de alimentos del programa, cumpliendo con las condiciones establecidas en el contrato, así como las especificadas por la Unidad de Alimentos para Aprender (UAPA) y las autoridades competentes en la materia, prueba de ello son las remisiones de víveres adjuntas. Anexo remisiones de vivieres
3	Planear, organizar y ejecutar el suministro de los complementos alimentarios, y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones, conforme al personal ofertado en la propuesta.	Se llevó a cabo la planificación, organización y ejecución del suministro de los complementos alimentarios, asegurando que el personal asignado en todas las etapas del proceso del Programa de Alimentación Escolar (PAE) posea la capacitación y experiencia requerida para cumplir con eficacia sus responsabilidades, de acuerdo con lo especificado en la propuesta inicial, prueba de ello son los listados de capacitaciones anexos a la presente cuenta. Anexo capacitaciones al personal.
4	Contratar y garantizar el personal necesario para la ejecución del programa. (El personal contratado para esta operación, no es laboralmente vinculado con la Gobernación, ni con el Ministerio de Educación Nacional, ni con la Unidad de Alimentos para aprender) es responsabilidad del Operador	Se cumplió con éxito la tarea de contratar y garantizar el personal necesario para la ejecución del programa. Es importante resaltar que el personal contratado para esta operación no está vinculado laboralmente ni con la Gobernación, ni con el Ministerio de Educación Nacional, ni con la Unidad de Alimentos para Aprender. Esta responsabilidad ha sido totalmente asumida por nosotros como operador del programa, y hemos cumplido con ella de manera satisfactoria, se allegan contratos del personal contratado por nuestra unión temporal. Anexo contratos
5	En las instituciones educativas en las cuales se atienden en la modalidad industrializada; las actividades de recepción, verificación de calidad y cantidad y entrega de los complementos a los titulares de derecho, estarán a cargo de la persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar (CAE), a quien el operador deberá entregar la dotación y los elementos de protección necesarios para adelantar dichas funciones, además de brindarle capacitación en los aspectos de higiene, manipulación y medidas de protección que se requieran para el adecuado manejo de los alimentos	La zona 3 no cuenta con la ración industrializada.
6	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa	Se garantizó que todo el personal manipulador de alimentos cumpliera con la normatividad sanitaria vigente a través de la capacitación en el funcionamiento del PAE de acuerdo con el cronograma de capacitaciones. Por tal motivo, allegamos registro de capacitaciones del personal vinculado con nuestra unión temporal. Anexo listado de capacitaciones.

7	Brindar atención diferencial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados pertenecientes a grupos étnicos si se requiere (con la minuta entregada por la ETC)	Como operador de la ZONA 3, aseguraremos brindar atención diferencial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a grupos étnicos, según sea necesario y de acuerdo con las pautas proporcionadas por la Entidad Territorial Certificada (ETC). Nos comprometemos a seguir la minuta específica entregada por la ETC para garantizar una atención adecuada y respetuosa a esta población focalizada, en caso de contar a futuro con este tipo de población de manera mayoritaria que requiera atención diferencial.
8	Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deberán equivaler mínimo al 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta, con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las regiones, apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con las disposiciones de la Ley 2046 de 2020, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria. Así mismo, reportar en los formatos establecidos los bienes y servicios adquiridos.	Se realizan y se reportan mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, conforme a los formatos proporcionados por el MEN. Estas compras representan el 30% del presupuesto destinado a la adquisición de alimentos. Soporte de ello se anexa el formato de compras locales, junto con los certificados de proveedor local emitidos por la secretaria de agricultura y las facturas de los productos adquiridos Anexo: Certificado de productor local Factura venta de productos Formato de compras locales
9	En la bodega de almacenamiento de alimentos, realizar el registro de la hora de despacho del vehículo encargado de la entrega de los complementos alimentarios, las placas de este, así como la identificación del personal manipulador, como parte de la bitácora correspondiente	Se registró, en los documentos de control, la salida de los vehículos que transportan los alimentos, ello con el fin de asegurar un seguimiento y control efectivo del proceso de distribución de alimentos.
10	Informar mediante correo electrónico, o canales de comunicación dispuestos, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN	El operador aclara que a la fecha no se ha presentado ninguna novedad, anomalía o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
11	Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	Se anexa informe de contratista, dando a conocer los avances en temas administrativos, financieros y de la operación en el respectivo formato.
12	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN	Se anexa en la cuenta de cobro las planillas de control diario firmada por los docentes de las sedes educativas y avaladas por el rector de la I.E. Ello en el componente financiero de la presente cuenta.

13	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa	En la ejecución correspondiente al periodo evaluado, no se registraron experiencias relevantes para documentar y socializar.
14	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimiento	El operador implementó los correctivos presentados en la ejecución del programa de manera que se están realizando los planes de mejora en los tiempos estimados por el Ministerio de Educación, y así subsanar los hallazgos encontrados en la ejecución del programa durante el mes de ENERO Y FEBRERO.
15	Asistir, previa invitación, a los Comités de Alimentación Escolar (CAE) en su área de influencia, para el seguimiento de cada establecimiento educativo, conforme el artículo 5 de la Ley 2024 de 2020 y a las Mesas Publicas territoriales semestrales convocadas por el Gobernador de la Entidad Territorial Certificada	Durante el presente periodo de ENERO Y FEBRERO, la UNION TEMPORAL GFT 2026 participó en el comité de Alimentación Escolar (CAE) en la Institución Educativa Escuela Normal Superior del municipio de Gigante - Huila el 26 de febrero del 2026, Institución Silvania, sede la Umbría del municipio de Gigante - Huila el 02 de febrero del 2026 y la Institución Educativa Simón Bolívar del municipio de Garzón - Huila el 11 de febrero del 2026.
16	Solicitar certificación al rector y/o docente encargado de cada Institución y sedes educativa, mediante la cual acredite la publicidad de la valla de visibilidad, la ficha técnica, los ciclos de menú y los canales de atención tanto del operador como de la ETC	La UNION TEMPORAL UT GFT 2026 radico dicho documento en la cuenta del mes de enero.
17	Llevar registro fotográfico de la valla de visibilidad ubicada en las instituciones y sedes educativas	La UNION TEMPORAL adjunta registro fotográfico de las vallas de visibilidad en las sedes educativas en la cuenta del mes de enero.
18	Realizar los informes de ejecución, finalización y liquidación del contrato de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la Gobernación del Huila.	El presente informe corresponde la ejecución del periodo que comprende el mes de ENERO Y FEBRERO con sus anexos, según lo indicado en el contrato suscrito con la Gobernación del Huila.
19	Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.	Se garantizó la continuidad de las actividades y la disponibilidad de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el adecuado desarrollo del programa.
20	Mantener vigentes los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Conforme a los requisitos pactados en el contrato, la UNION TEMPORAL informa que las pólizas han sido expedidas específicamente para el contrato N° 952 de 2026, y su cobertura está alineada con el tiempo estipulado en el calendario escolar contratado. Esto asegura que el respaldo y las coberturas brindadas por las pólizas son válidas y cubren todos los eventos o situaciones que puedan ocurrir dentro del período del calendario escolar establecido para este contrato.
21	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el DEPARTAMENTO por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista asuma todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al DEPARTAMENTO. Si el Contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el DEPARTAMENTO, el mismo podrá hacerlo directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratista autoriza al DEPARTAMENTO a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude a él.	La UNION TEMPORAL se hizo responsable de expedir la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal con N° 101670 la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento con N° 29421, tal y como se establece en el contrato. En caso de que se presenten daños o perjuicios al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del contrato por parte de la UNION TEMPORAL, dichas pólizas serán efectivas para cubrir la reparación de los daños y la indemnización de los perjuicios causados. Nos comprometemos a que estos seguros estarán disponibles para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades asumidas, conforme a lo estipulado en el contrato.
22	Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	

		La UNION TEMPORAL informa que el contrato ha sido debidamente legalizado mediante el pago de las estampillas correspondientes, las cuales cubren los impuestos y legalizaciones requeridos por la normatividad aplicable. Adjunto en la cuenta de ENERO el documento que acredita dicho pago, el cual ya ha sido radicado en original.
23	Presentar mensualmente al Supervisor del Contrato dentro de los quince (15) primeros días contados a partir del vencimiento de cada mes informes escritos sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes desde cada uno de sus componentes, acorde a lo exigido por el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación del Huila. El informe de gestión incluye los componentes financiero, técnico, jurídico, nutricional y social, en cumplimiento al contrato suscrito.	El presente informe, corresponde al cumplimiento de los diferentes componentes de la ejecución de la cuenta del mes de ENERO Y FEBRERO de 2026 en la ejecución del contrato N° 952 del 2026.
24	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la GOBERNACIÓN DEL HUILA, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.	Como operador me comprometo a no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarme a realizar u omitir algún acto o hecho contrario a la Ley. En caso de recibir tales solicitudes o amenazas, informaré de inmediato a la GOBERNACIÓN DEL HUILA y/o a las autoridades competentes para que tomen las medidas correctivas necesarias.
25	Cumplir con las políticas de seguridad de los documentos, los procedimientos para el Manejo de la información definidos por la GOBERNACIÓN DEL HUILA	Como operador me comprometo a cumplir con las políticas de seguridad de documentos y los procedimientos para el manejo de información establecidos por la GOBERNACIÓN DEL HUILA.
26	Disponer de los medios necesarios para garantizar la no existencia de trabajo infantil en la ejecución del programa y su cadena de producción, así como el compromiso de disponer de mecanismos para contribuir a la abolición efectiva de todas formas de trabajo infantil. Está prohibido la participación de los estudiantes en la entrega de los complementos RI (función de la manipuladora)	Se garantiza que no contamos con trabajo infantil en la ejecución del programa. También nos comprometemos a establecer medidas para abolir todas las formas de trabajo infantil, igualmente no contemplamos la posibilidad de la participación de estudiantes en la entrega de los complementos ya que esta tarea es exclusiva de los manipuladores designados.
27	Acatar las disposiciones para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, en los anexos y procedimientos previamente establecidos por la secretaria de Educación a través del Programa de Alimentación Escolar, con el fin de garantizar la prestación del servicio, con calidad y oportunidad. En todo caso las presuntas irregularidades en el desarrollo de la ejecución del contrato, en lo referente al servicio de raciones, seguridad social y emolumentos destinados al personal para la prestación del servicio, serán informados al ordenador del gasto conforme sus competencias al tenor del artículo 86 de la ley 1474 de 2011.	Como operador, se dio cumplimiento a los anexos técnicos y procedimientos establecidos por la Secretaría de Educación para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, garantizando la adecuada prestación del servicio. Así mismo, se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la entrega de raciones, seguridad social y condiciones del personal vinculado al programa, reportando oportunamente cualquier novedad conforme a la normatividad vigente.
28	Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	Como operador me comprometo a cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato y de las exigencias legales, incluidas las de carácter tributario, en caso de que se generen.
29	El supervisor del contrato podrá realizar solicitud por escrito de redistribución de cupos, en el caso que crea pertinente según los movimientos en la matrícula del SIMAT y estos deberán ser acatados por el operador en el transcurso de los siguientes 15 días de acuerdo con la logística del programa.	Nos comprometemos a acatar las solicitudes que se hagan por escrito de redistribución de cupos realizadas por el supervisor del contrato en caso de cambios en la matrícula del SIMAT. Así mismo implementaremos estas redistribuciones en un plazo máximo de 15 días, ajustándonos a la logística del programa.
30	No usar el Programa de Alimentación Escolar con fines políticos, electorales, comerciales y cualquier otro distinto a los fines establecidos.	Nos comprometemos a no utilizar el Programa de Alimentación Escolar con fines políticos, electorales, comerciales o cualquier otro que no esté alineado con los objetivos establecidos para el programa.

31	Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.	Nos comprometemos a garantizar que todas las actividades realizadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar promuevan la conservación del medio ambiente y fomenten las buenas prácticas ambientales.
32	Acatar las recomendaciones y observaciones efectuadas por la supervisión y/o interventoría para el buen desarrollo del PAE.	Nos comprometemos a acatar todas las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión y/o interventoría para asegurar el buen desarrollo del Programa de Alimentación Escolar.
33	Responder todos los requerimientos y solicitudes realizados por la supervisión y/o interventoría del Programa, o por los diferentes entes de control en los tiempos que se establezcan.	Se le dio respuesta a todos los requerimientos y solicitudes realizados por la supervisión del Programa, en los plazos establecidos, igualmente se dará respuesta a los diferentes entes de control en caso de ser requerido.
34	Responder las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias recibidas por los Comités de Alimentación Escolar y/o la comunidad educativa en general, en el tiempo establecido, de acuerdo con el grado de prioridad del requerimiento.	Se dio respuesta a todas las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias recibidas por los Comités de Alimentación Escolar y/o la comunidad educativa en general, en el tiempo establecido y de acuerdo con el grado de prioridad del requerimiento.
35	Dar cumplimiento al número mínimo de personal ofertado en la propuesta	Dimos cumplimiento con el número mínimo de personal ofertado en nuestra propuesta inicial.
36	El contratista deberá mantener al día todos los permisos y requerimientos técnicos y legales necesarios para el funcionamiento de las bodegas. En caso de presentar dificultades se deberá informar al Departamento para la revisión de cambio de bodega, la cual deberá contar con los mismos requerimientos solicitados en el pliego de condiciones del proceso. Deben ser de uso exclusivo para la operación PAE y zona correspondiente.	Como operador me comprometo a cumplir con todas las normativas vigentes y asegurar que las bodegas se encuentren en cumplimiento con los requisitos establecidos; en caso de que surjan dificultades relacionadas con los permisos o el funcionamiento de estas, me comprometo en informar de manera oportuna al DEPARTAMENTO para la revisión de la posibilidad de cambiar la bodega. En tal caso, la nueva bodega cumplirá con los mismos requerimientos técnicos, legales y operativos establecidos en el pliego de condiciones del proceso, garantizando que no se afecte el cumplimiento del contrato.
37	En caso de solicitar a la Entidad la autorización de contar con bodegas satélites, la SED se reservará el derecho de autorizar o denegar dicha solicitud. En caso tal, la solicitud se deberá radicar con: las Actas de inspección sanitaria con concepto FAVORABLE, expedido por las secretarias de salud Municipal o Departamental. Deben ser de uso exclusivo para la operación PAE y zona correspondiente.	Como operador, en caso de requerirse bodegas satélites para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, se realizará la solicitud correspondiente ante la Secretaría de Educación Departamental, adjuntando las actas de inspección sanitaria con concepto favorable expedidas por la autoridad de salud competente, garantizando que dichas bodegas sean de uso exclusivo para la operación del programa y la zona asignada.
38	Cumplir con las demás obligaciones descritas en los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa y las que se deriven de acuerdo con la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Se dio cumplimiento con todas las obligaciones descritas en los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa, así como aquellas derivadas de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
39	En el caso de la pérdida de la condición debidamente probada como pequeño productor agropecuarios locales, el operador deberá reemplazar el mismo, bajo las condiciones idénticas presentadas para el cumplimiento de la promesa de proveeduría y para el cumplimiento del % ofertado para obtención de puntaje por concepto de: PUNTAJE ADICIONALES OBLIGATORIOS PROVEEDURIA y ADQUISICIÓN MINIMA DE PRODUCTOS LOCALES.	Se realiza seguimiento al cumplimiento de los compromisos relacionados con la proveeduría de pequeños productores agropecuarios locales. En caso de presentarse la pérdida de dicha condición debidamente verificada, se procederá a realizar el reemplazo correspondiente, garantizando el cumplimiento de las condiciones inicialmente ofertadas y del porcentaje establecido para la adquisición mínima de productos locales.
B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		

(ETAPA) FASE DE ALISTAMIENTO		
1	Presentar a la supervisión del programa de Alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar con los certificados médico de aptitud laboral para la manipulación de alimentos, soportado con laboratorios clínicos de KOH, frotis de garganta y coprológico conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 2674 de 2013; de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2042 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los tres (3) días siguientes al acontecimiento	La UNION TEMPORAL GFT 2026, cuenta con personal sano vinculado, tal y como se deja constancia en la certificación emitida por el representante legal de esta Unión Temporal. Se anexan certificados médicos de aptitud laboral para la manipulación de alimentos del personal vinculado a esta unión temporal.
2	El contratista deberá mantener al día todos los permisos y requerimientos técnicos y legales necesarios para el funcionamiento de las bodegas. En caso de presentar dificultades se deberá informar de manera inmediata al Departamento para la revisión de cambio de bodega, la cual deberá contar con los mismos requerimientos solicitados en el pliego de condiciones del proceso. Deben ser de uso exclusivo para la operación PAE y zona correspondiente.	La UNIÓN TEMPORAL GFT 2026 mantiene al día los permisos y requerimientos técnicos y legales necesarios para el funcionamiento de las bodegas destinadas a la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, las cuales son de uso exclusivo para la operación y la zona asignada, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente y con las condiciones de almacenamiento que garantizan la calidad e inocuidad de los alimentos. Para el desarrollo de la operación se cuenta con las siguientes bodegas de almacenamiento: • Garzón: Zona Industrial vía Garzón – Agrado – Sector Guacanas Bodega 7. • Gigante: Carrera 5 No. 5-51. Para dar cumplimiento a esta obligación se anexa: Copia del Acta de Inspección Sanitaria de la bodega de Garzón y Gigante, con concepto higiénico sanitario FAVORABLE.
3	En caso de solicitar a la Entidad la autorización de contar con bodegas satélites; la SED se reservará el derecho de autorizar o denegar dicha solicitud. En caso tal, se deberá radicar a la Entidad las Actas de inspección sanitaria con concepto FAVORABLE expedido por las Secretarias de salud Municipal o Departamental. Deben ser de uso exclusivo para la operación PAE y zona correspondiente.	En caso de requerirse bodegas satélites para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, se realizará la solicitud correspondiente ante la SED, adjuntando las actas de inspección sanitaria con concepto favorable expedidas por la autoridad sanitaria competente. Así mismo, se garantizará que dichas bodegas sean de uso exclusivo para la operación del programa y la zona asignada.
4	Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: equipos de refrigeración y congelación, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas, estibas, entre otros.	La UNION TEMPORAL GFT 2026 relaciona los equipos con los que cuentan las bodegas para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE. De igual manera en los soportes se anexo los equipos existentes en las bodegas, se puede evidenciar las fichas técnicas de éstos. • Balanza • Gramera • Bascula • Congeladores • Cuarto frio • Estibas • Canastillas • Mesones en acero inoxidable

		• Termómetro • Carretilla transportadora
5	Disponer de todos los elementos necesarios definidos por las manuales, tales como: báscula en buen estado y calibrada; equipos de fríos (Congelación y/o refrigeración); termómetro en adecuado estado (preferiblemente de punzón); canastillas y/o recipientes plásticos; estibas plásticas, formatos de control de temperatura	Se garantiza la disponibilidad y adecuado estado de los equipos, utensilios y elementos necesarios para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, conforme a lo establecido en los manuales y lineamientos técnicos, tales como báscula en buen estado y calibrada, equipos de refrigeración y/o congelación, termómetro para control de temperatura, canastillas o recipientes plásticos, estibas y formatos de control de temperatura para el seguimiento de las condiciones de almacenamiento de los alimentos.
6	**Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos:** Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Departamental, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando copia en los lugares donde se implementará dicho plan. En el caso de los inventarios de los equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al operador. El Plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación, el documento deberá de contener mínimo la siguiente estructura: **a)** Objetivos. **b)** Estrategias de respuesta ante contingencias. **c)** Personas o empresa encargada de su aplicación. **d)** Fichas técnicas de los equipos. **f)** Método de calibración. **g)** Hoja de vida con registro de mantenimiento de cada uno de los equipos existentes en cada comedor escolar. **h)** El seguimiento de este plan se hará mediante la implementación de los formatos establecidos por la ETC.	La UNION TEMPORAL GFT 2026, allegó la información requerida y la ETC mediante SAC No HUI2026EE008446 del 01 de MARZO de 2026 emite aprobación del plan de mantenimiento preventivo y correctivo. Se entrego en la cuenta del mes de ENERO Y FEBRERO. Se adjunta correo electrónico.
7	**Plan de saneamiento Básico:** Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la Administración Departamental un Plan de Saneamiento Básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. así mismo debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación. Él plan de saneamiento será sometido a revisiones trimestrales para verificar su cumplimiento y con el fin de realizar las actualizaciones y ajustes correspondientes cuando se requieran cambios en su contenido, por ejemplo, en procedimientos, formatos de registro o fichas técnicas **Limpieza y desinfección:** Instructivo del uso (Cuadro de preparación de soluciones, usos, Frecuencia, procedimientos, modo de preparación y responsables de igual modo debe de incluir el procedimiento de higiene de los manipuladores de alimentos) de los productos utilizados en los procesos de limpieza y	La UNION TEMPORAL GFT 2026, allegó la información requerida y la ETC mediante SAC No HUI2026EE008446 del 01 de MARZO de 2026 de 2025 emite aprobación del plan de saneamiento básico. Se entrego en la cuenta del mes de ENERO Y FEBRERO. Se adjunta correo electrónico.

	desinfección, Productos químicos a utilizar con fichas técnicas, Cronograma de limpieza y desinfección, Formatos de limpieza y desinfección establecidos por la ETC. **Residuos sólidos:** Establecer procedimientos que favorezcan una eficiente labor de recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos generados por la operación del área de ensamble y /o almacenamiento sede educativa según su modalidad de atención. Se deben ser contemplados los objetivos, planeación de actividades de recolección, cronograma y frecuencia de recolección, manejo, clasificación almacenamiento, disposición final y responsables de esta ejecución. Diligenciamiento de los formatos de monitoreo y control establecidos por la ETC. **Para el control de Plagas:** Durante la fase de alistamiento se presentará la documentación de la o las empresas que serán contratadas para este servicio, y en caso de requerirse fumigación en instalaciones, esta debe ser realizada por la empresa, dejando registro de las actividades realizadas, del tipo de sustancias empleadas, así como la copia de registro sanitario de la empresa que realizó el control de plagas, incluyendo fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos utilizados. Dicha actividad debe realizarse al inicio del calendario escolar e ingreso del receso y en caso de ser observada presencia de algún tipo de plaga durante la ejecución de este debe presentar un plan de choque e informar a la ETC. Las acciones correctivas generadas en este. Sustancias químicas a utilizar con fichas técnicas, Definir los métodos de aplicación de acuerdo con las sustancias a utilizar, Diligenciamiento del cronograma de control de plagas, Definir y presentar soportes de autorización por autoridad competente, de la persona natural o jurídica que prestará el servicio Formato de control de plagas establecido por la ETC. **Calidad de Agua:** Se debe relacionar las acciones a aplicar en casos de emergencia que impidan el normal suministro o abastecimiento de agua dada por: contaminación de las fuentes de agua con sustancias químicas, daños en redes de suministro, suspensión del servicio, emergencias específicas y otros. Así mismo el operador debe especificar y detallar el método a través del cual se está potabilizando el agua, tanto la que se usa para consumo directo o indirecto como la usada en los procesos de limpieza y desinfección de alimentos y recipientes, Diligenciamiento de formatos de monitoreo y control establecido por la ETC.	
8	**Plan de Rutas de distribución:** Presentar el Plan de Rutas en el formato establecido por la UAPA, detallando la periodicidad y días de entrega de víveres y/o ración industrializada, elementos de aseo y combustible (gas), a cada comedor escolar, teniendo en cuenta que las entregas solo se podrán realizar la semana previa al inicio de la prestación del servicio en días hábiles en horas laborales.	La UNION TEMPORAL GFT 2026, allegó la información requerida y la ETC mediante SAC No HUI2026EE008446 del 01 de MARZO de 2026, emite aprobación del plan de rutas. Se entrego en la cuenta del mes de ENERO Y FEBRERO. Se adjunta correo electrónico.
9	**Plan de Manejo Ambiental:** Presentar un plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los recipientes y demás residuos orgánicos generados en la operación de atención que se suministren (Ración para preparar en sitio, comida caliente transportada y ración industrializada). Lo anterior, con el fin de mitigar el impacto que se causa al medio ambiente, para lo cual deberá estar acorde al plan de manejo ambiental de cada Institución Educativa y debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	La UNION TEMPORAL GFT 2026, allegó la información requerida y la ETC mediante SAC No HUI2026EE008446 del 01 de MARZO de 2026, emite aprobación del plan de manejo ambiental. Se entrego en la cuenta del mes de ENERO Y FEBRERO. Se adjunta correo electrónico.
10	**programa de proveedores, materias primas e insumos:** Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la Administración Departamental un programa de selección y evaluación de proveedores y un programa de recibo de alimentos para implementarse en	La UNION TEMPORAL GFT 2026, allegó la información requerida y la ETC mediante SAC No HUI2026EE008446 del 01 de MARZO de 2026, emite aprobación del plan de selección y evaluación de proveedores.

	cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento y comedor escolar. Previa selección de los proveedores, se debe socializar todos los requisitos que la ETC contempla para cada uno de los alimentos que componen la Minuta y así, evitar retrasos en las aprobaciones de fichas técnicas y demás requisitos. Todos los proveedores seleccionados deben cumplir con el lleno de los requisitos antes de realizar las compras. Al momento de seleccionar los proveedores para la compra de alimentos proteicos (Res, cerdo, pollo) El OPERADOR deberá diligenciar los formatos oficiales de trazabilidad de alimentos proteicos (beneficio, desposte, bodega y despacho a sedes) y remitirlos a la ENTIDAD con una semana de antelación a la entrega, a más tardar el día miércoles anterior a la semana de distribución antes de las 18:00 horas. En consecuencia: Para las entregas que se realicen entre jueves y viernes, el OPERADOR deberá haber radicado en la ENTIDAD, a más tardar el miércoles de la semana anterior a la entrega, la trazabilidad y los soportes correspondientes. Los soportes obligatorios incluyen:• Guías ICA (solo cuando exista movilización de animales vivos por parte del proveedor) • Guías INVIMA. • Actas de inspección sanitaria INVIMA • Resoluciones de autorización INVIMA de las plantas involucradas. • Fichas técnicas. • Documento de vida útil de cada alimento proteico. El OPERADOR deberá anexar y mantener vigentes —por una sola vez al inicio— las Actas de inspección sanitaria INVIMA, las resoluciones de autorización INVIMA de plantas (beneficio, desposte/desprese, almacenamiento/acondicionamiento/distribución), las fichas técnicas y el documento de vida útil de cada alimento proteico. En caso de presentarse cambios, el OPERADOR deberá actualizar la información y radicarla en la ENTIDAD, a más tardar el miércoles de la semana anterior a la entrega, junto con la demás documentación exigida para la autorización de la distribución. **Condición de autorización:** La ENTIDAD validará la información remitida y autorizará las entregas de la semana siguiente únicamente si la documentación se encuentra radicada completa y dentro del plazo establecido.	Se entrego en la cuenta del mes de ENERO Y FEBRERO. Se adjunta correo electrónico.
11	**FICHAS TÉCNICAS:** Para los productos alimentarios que conforman los ciclos de menús, tanto en la modalidad preparada en sitio como en la modalidad industrializada, el contratista deberá allegar todas las fichas técnicas correspondientes, las cuales deberán cumplir con los ítems establecidos según el anexo de calidad e inocuidad, el operador cada vez que realice el cambio de algún producto, deberá informar a la ETC y remitir a la ENTIDAD con una semana de antelación a la entrega, a más tardar el día miércoles anterior a la semana de distribución antes de las 18:00 horas (Ver Anexo de Calidad e inocuidad).	La UNIÓN TEMPORAL GFT 2026 cuenta con el archivo y control de las fichas técnicas de los productos alimentarios que conforman los ciclos de menú en la modalidad preparada en sitio, las cuales cumplen con los requisitos establecidos en el Anexo de Calidad e Inocuidad. Así mismo, se mantiene el control de los registros sanitarios de los productos que lo requieren. Cuando se presentan solicitudes de inclusión o cambio de productos, estas son radicadas oportunamente ante la Entidad a través del SAC, remitiendo las fichas técnicas correspondientes dentro de los tiempos establecidos. Como soporte se anexan las fichas técnicas de los alimentos suministrados en la cuenta correspondiente al mes de ENERO Y FEBRERO.
12	Los alimentos importados deberán contar con registro, permiso o notificación sanitaria emitida por la autoridad competente: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, así como lo establecido en el Decreto 539 de 2014 y en la resolución 2674 de 2013 y demás normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LAS FICHAS TÉCNICAS QUE DEBERÁN SER ALLEGADAS POR EL OPERADOR:** Entregar las fichas técnicas generada por el proveedor en el cual repose los requisitos mínimos exigidos por la resolución 2674 de 2013, Además para que las fichas técnicas contengan la mayor especificidad posible, en las que se expresen las características normativas, físicas, químicas, microbiológicas, fisicoquímicas, nutricionales y organolépticas, deben contener: -Denominación del producto, - Identificación comercial, incluyendo nombre con o sin marca registrada. -Documento de autorización	La UNIÓN TEMPORAL GFT 2026 actualmente no contempla dentro de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE el suministro de productos importados. No obstante, en caso de llegar a incorporarse este tipo de productos, se garantizará que cuenten con el respectivo registro, permiso o notificación sanitaria emitida por el INVIMA, conforme a lo establecido en el Decreto 539 de 2014, la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que los modifiquen o adicionen. Así mismo, se allegarán las fichas técnicas correspondientes emitidas por el proveedor, cumpliendo con las especificaciones mínimas exigidas en la normatividad vigente.

	sanitaria correspondiente (registro, permiso o notificación), conforme al nivel de riesgo asignado al alimento. - Declaración de ingredientes o composición, ordenados en función de su proporción decreciente. - Información nutricional, incluyendo valor calórico y aporte de nutrientes. - Parámetros fisicoquímicos y/o microbiológicos relevantes. -Formatos o presentaciones disponibles para su comercialización. - Descripción del sistema de empaque y elementos del etiquetado. - Requisitos de conservación, especificando condiciones ambientales como temperatura, humedad relativa y exposición a la luz. - Duración estimada de vida útil bajo condiciones normales de almacenamiento. - Instrucciones para su utilización o forma de consumo. - Tamaño de la porción sugerida. - Población objetivo o grupo etario recomendado. – Firma del profesional encargado del área de calidad calificado que respalda la información.	
13	Presentar el listado de marca de los productos, incluyendo el nombre, la marca, el registro, el permiso o la notificación sanitaria conforme a la normatividad vigente y registro fotográfico a color de los rótulos de todos los productos y materias primas del complemento alimentario preparado en sitio e industrializado, los cuales deberán estar ajustados a las características descritas en las fichas técnicas de la Resolución 335 de 2021.	La UNION TEMPORAL GFT 2026, allegó la información requerida y la ETC mediante SAC No HUI2026EE008446 del 01 de MARZO de 2026, emite aprobación del listado de marca de los productos. Se entrego en la cuenta del mes de ENERO Y FEBRERO. Se adjunta correo electrónico.
14	**Vehículos – transporte:** Tener la disponibilidad de mínimo dos (2) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. El operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario favorable, SOAT vigente del vehículo para su aprobación En caso de requerirse cambio de los vehículos ofertados este deberá ser notificado con el lleno de los requisitos ya antes mencionados. La Entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	La UNION TEMPORAL GFT 2026 cuenta con 2 vehículos apropiados para el transporte de alimentos los cuales cumplen con la normatividad vigente. Se Entrego copia en la cuenta del mes de ENERO Y FEBRERO los conceptos higiénico sanitarios y documentos de movilidad de los vehículos que respaldan el cumplimiento de la presente obligación.
COMPONENTE TECNICO – COORDINACION DE ZONA		
1	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario firmado por rector o docente encargado del comedor de los equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran. Una vez finalizado el contrato deben ser entregados en las mismas condiciones de recibo a través de certificación expedida por el rector o docente encargado del comedor escolar.	La UNION TEMPORAL GFT 2026 adjuntó en la cuenta del mes de ENERO Y FEBRERO de 2026 los inventarios de equipos y menaje existentes en las sedes educativas que iniciaron labores escolares.
COMPONENTE JURIDICO		
1	Garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 00335 de 2021, o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contratado directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente (conforme al Anexo PERSONAL REQUERIDO).	La UNION TEMPORAL GFT 2026 durante el periodo de ejecución, cuenta con el recurso humano necesario para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar PAE. Se adjunta los comprobantes de pago de nómina y planilla de pago de seguridad social de los trabajadores del personal requerido por la entidad. Se adjuntan los contratos suscritos por el personal manipulador, exámenes médicos y listado del personal manipulador, pagos de nómina y seguridad social que respaldan el cumplimiento de esta obligación.

2	Afiliar al personal manipulador y al personal contratado incluido el (mínimo requerido) al Sistema de Seguridad Social integral.	La UNION TEMPORAL GFT 2026 realizó la afiliación al sistema de seguridad social del personal manipulador y al personal contratado y como respaldo del cumplimiento de esta obligación se anexa planilla de pago de seguridad social del todo el personal adscrito a la empresa.
3	El contratista deberá acreditarle a la Entidad en el primer informe de ejecución, que ha celebrado los contratos de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones y productores agropecuarios locales, conforme las promesas de contrato de proveeduría presentadas con su oferta en el desarrollo del proceso de selección a efectos de cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables.	La UNIÓN TEMPORAL GFT 2026 acreditó ante la Entidad, en el primer informe de ejecución del contrato, la celebración de los contratos de proveeduría con pequeños productores agropecuarios locales y productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria, conforme a las promesas de contrato de proveeduría presentadas en la oferta dentro del proceso de selección. Como soporte se anexaron los contratos de proveeduría suscritos con los productores correspondientes.
COMPONENTE FINANCIERO		
1	En caso que, el contratista opte por la vinculación del personal de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1438 de 2011, realizando el pago de la seguridad social (pensión, Riesgos profesionales y Cajas de compensación familiar), a través del Decreto 2616 de 2013 compilado en el Decreto 1072 de 2015, y teniendo en cuenta que el precio de la ración se estableció la seguridad social integral, el valor que no sea causado por el operador, será reinvertido en la ejecución del contrato.	La UNION TEMPORAL GFT 2026, vinculo al personal manipulador de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1438 de 2011, cumpliendo con el pago de la seguridad social (pensión, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar) según lo dispuesto en el Decreto 2616 de 2013, compilado en el Decreto 1072 de 2015. Dado que el pago de este personal se basa en los días calendario escolar estipulados en el contrato, y este no supera el salario mínimo legal vigente. Teniendo en cuenta que en el precio de la ración se estableció la seguridad social integral, el operador se compromete a reinvertir en la ejecución del contrato cualquier valor no causado en el pago de la seguridad social.
2	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar de acuerdo con el formato establecido por la UAPA. En caso de que existan cambios, deben ser notificados a la oficina del PAE.	La UNIÓN TEMPORAL GFT 2026 presentó el listado de proveedores utilizados para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, conforme al formato establecido por la UAPA. Como soporte, se relacionan las facturas de compras locales realizadas a los proveedores incluidos en dicho listado. En caso de presentarse modificaciones, estas serán informadas oportunamente a la oficina del PAE.
COMPONENTE NUTRICIONAL		
1	**Plan de capacitación:** Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración departamental el Plan de Capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, con las respectivas actas de capacitación que deben contener como mínimo: • Tema. • Objetivos. • Cronograma. • Desarrollo de la actividad. • Conclusiones. • Compromisos. • Reportes fotográficos de la actividad.	La UNION TEMPORAL GFT 2026, allegó la información requerida y la ETC mediante SAC No HUI2026EE009111 del 05 de MARZO de 2026 emite aprobación del plan de capacitación. Se entrego en la cuenta del mes de ENERO Y FEBRERO. Se adjunta correo electrónico.

	Este plan debe contener la Ruta de atención de ETA's, El cronograma debe presentarse en el formato establecido por la ETC. El Plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	
2	Presentar un menú especial por cada tipo de complemento, cumpliendo con la adecuación de energía y nutrientes por nivel o grado de escolaridad, para suministrarlo en un evento programado por las instituciones educativas con motivo de las actividades folclóricas del Departamento, con previa aprobación de la Secretaría de Educación. Este menú debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación	La UNION TEMPORAL GFT 2026, allegó la información requerida y la ETC mediante SAC No HUI2026EE009108 del 05 de MARZO de 2026 emite aprobación del menú especial. Se entrego en la cuenta del mes de ENERO Y FEBRERO. Se adjunta correo electrónico.
FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA		
1	Realizar el transporte de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 para el transporte de alimentos perecederos y no perecederos, tal que por su naturaleza se garantice la cadena de frio de acuerdo con lo indicado en el rótulo del alimento, así como, en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, dando cumplimiento al Plan de Rutas aprobado.	La UNION TEMPORAL GFT 2026 emite certificación firmada por el representante legal de la empresa para el cumplimiento de esta obligación.
2	Realizar el día anterior a la primera entrega de víveres para ración para preparar en sitio y/o ración industrializada, la jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los períodos de vacaciones escolares (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencias sanitarias u otras causas.	Para garantizar el desarrollo higiénico sanitario la calidad de los alimentos suministrados en las sedes educativas se realizó una jornada de limpieza y desinfección de cada una de las áreas del restaurante escolar se adjuntaron registros fotográficos de la actividad en la cuenta del mes de ENERO, al igual que los formatos de limpieza y desinfección de los comedores escolares.
3	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, debidamente dotadas, conforme a la normatividad sanitaria vigente como mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.	La UNION TEMPORAL GFT 2026 tiene una bodega de uso exclusivo para el manejo de alimentos conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotada con equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos. • Balanza • Gramera • Bascula • Congeladores • Cuarto frio • Estibas • Canastillas • Mesones en acero inoxidable • Termómetro • Carretilla transportadora

<table>
<tr><td>4</td><td>Realizar la remisión y entrega de víveres para las modalidades de Ración preparada en sitio, ración bajo la comida caliente transportada y ración industrializada, contempladas en la Resolución 335 de 2021 en cada comedor escolar, en los formatos establecidos por la UAPA y de acuerdo con los cupos asignados, dejando copia en el comedor escolar.</td><td>La UNIÓN TEMPORAL GFT 2026 realizó la remisión y entrega de víveres para las modalidades de ración preparada en sitio, comida caliente transportada y ración industrializada en las sedes educativas que conforman la Zona 3, conforme a los cupos asignados. Como soporte, se anexan los formatos de entrega de víveres establecidos por la UAPA, debidamente diligenciados y firmados por los responsables en cada comedor escolar.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Reponer devoluciones o entregar faltantes de alimentos en los formatos establecidos por la UAPA, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo, sin afectar la prestación del servicio y la aplicación del menú del día. La reposición debe ser firmada por el manipulador de alimentos y por un representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad de los alimentos, entregando copia del formato en el comedor escolar.</td><td>Durante el mes del periodo en mención el operador UNION TEMPORAL GFT 2026 realizó reposición de alimentos a cada una de las sedes educativas donde se evidencio faltantes (por sobre maduración de Fruver, cárnicos, granos y lácteos).</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección, de acuerdo con el Anexo 11 denominado “ESPECIFICACIONES DE ENTREGA DE LOS INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO EN LA MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y RACIÓN COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA”. Los implementos deben permanecer en adecuadas condiciones y ser reemplazados por el operador cada vez que se requiera o se evidencie su deterioro o desgaste. Se sugiere el uso de detergentes, desinfectantes y jabones amigables con el medio ambiente.</td><td>La UNIÓN TEMPORAL GFT 2026 realizó la entrega de los insumos e implementos de aseo a cada una de las sedes educativas que conforman la Zona 3, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 11.

Como soporte, se anexan las remisiones de aseo debidamente diligenciados y firmados por los responsables en cada sede educativa. Así mismo, se realiza seguimiento al estado de los implementos con el fin de garantizar su adecuada conservación y reposición en caso de deterioro o desgaste.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Contar con una carpeta física en bodega y otra en cada uno de los vehículos trasportadores, que contengan el acta de inspección sanitaria del vehículo, otorgada por la autoridad competente, constancia de capacitación básica en manipulación de alimentos, para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo), mantenimiento de unidades de frío, la matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo, de igual manera, las obligaciones establecidas en el numeral 5.1.2.9 Transporte de la Resolución N° 00335 de 2021. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal manipulador durante la operación del Programa.</td><td>La UNION TEMPORAL GFT 2026 anexa certificación firmada por el representante legal dando cumplimiento a esta obligación.

En la bodega principal de la UNION TEMPORAL GFT 2026 reposan las hojas de vida de cada vehículo con los soportes y/o anexos requeridos tales como:

- Acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por la Secretaría de salud municipal.
- Certificado de capacitación en manipulación de alimentos para el conductor.
- Documentos del vehículo: Matrícula, SOAT, licencia de conducción y ficha técnica.

El operador allega los documentos en la cuenta del mes de enero dentro de los soportes que correspondían con la cuenta.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Dotar al personal manipulador de alimentos de la vestimenta y demás elementos exigidos y descritos en la tabla 2:

Tabla 2. Implementos de dotación del personal manipulador de alimentos
<table>
<tr><th>IMPLEMENTOS</th><th>CANTIDAD/CONTRATO</th><th>ESPECIFICACIONES</th></tr>
<tr><td>Tapabocas</td><td>2</td><td>Material en tela antifluido</td></tr>
</table></td><td>El personal manipulador cuenta con su dotación completa y de color claro acorde a lo establecido en la normatividad sanitaria legal vigente.

La UNION TEMPORAL GFT 2026 anexa acta de entrega de dotación en el formato establecido por la ETC el cual corresponde a la primera entrega, este se encuentra firmado por el personal manipulador.
En el mes de marzo se da la Segunda entrega de dotación en el formato establecida por la ETC firmado por el personal manipulador

Se adjunta registro de entrega de dotación.</td></tr>
</table>

	Uniforme	2	Material antifluido Camisa y Pantalón
	Zapatos	2 pares	Blancos, antideslizantes, cerrados
	Gorro	2	Material en tela antifluido
	Lo anterior dando cumplimiento con las características mínimas en la legislación sanitaria vigente y en las cantidades establecidas: mínimo dos (02) dotaciones completas, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación debe allegarse a la entidad el acta de entrega de dotación en el formato establecido por la ETC y dejar copia de la misma en el restaurante escolar.		
9	En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.		La UNION TEMPORAL GFT 2026 no realizó reemplazos del personal manipulador, ya que no fue necesario, pues el personal vinculado se encontraba en buen estado de salud tal y como representante legal de la empresa lo certifica en la carta adjunta al presente informe y además como se puede constatar en los exámenes médicos de aptitud para manipular alimentos, los cuales se encuentran adjuntos en el componente técnico; cuando se presentan cambio de personal nuevo estos mismos documentos se anexan en la cuenta que corresponda.
10	Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del Programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos; fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado de afiliación a seguridad social, certificado médico de aptitud laboral para la manipulación de alimentos, soportado con laboratorios clínicos de KOH, frotis de garganta y coprológico, Acta de capacitación donde conste la formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada comedor escolar donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.		La UNION TEMPORAL GFT 2026, cuenta con una carpeta por cada manipulador de en la sede administrativa, y en las sedes educativas donde reposa toda la información legal de la vinculación del personal. Se remite copia de los documentos registrados en la presente obligación.
11	Para los productos alimentarios que conforman el ciclo de menús, tanto en la modalidad preparada en sitio como en la modalidad industrializada, el contratista deberá allegar todas las fichas técnicas correspondientes, las cuales deberán cumplir con los ítems establecidos según el anexo de calidad e inocuidad, el operador cada vez que realice el cambio de algún producto, deberá informar a la ETC y remitir a la ENTIDAD con una semana de antelación a la entrega, a más tardar el día miércoles anterior a la semana de distribución antes de las 18:00 horas.		La UNIÓN TEMPORAL GFT 2026 allegó las fichas técnicas de los productos alimentarios que conforman el ciclo de menús para la modalidad de ración preparada en sitio, las cuales cumplen con los ítems establecidos en el anexo de calidad e inocuidad. Así mismo, el operador se compromete a informar a la ENTIDAD cualquier cambio de producto que se realice, remitiendo las respectivas fichas técnicas con una semana de antelación a la entrega, a más tardar el día miércoles anterior a la semana de distribución antes de las 18:00 horas.
12	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes, guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio y comida caliente transportada) y lista de intercambios, así como, los formatos de Remisión y Entrega de Víveres y de		La UNION TEMPORAL GFT 2026, realizó la entrega de los ciclos de menú, análisis químicos de los menús, guías de preparación y lista de intercambios, así como, los formatos de Remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de Faltantes debidamente diligenciados como lo establece la

	Reposición de Faltantes debidamente diligenciados como lo establece la UAPA, para ser consultados por las diferentes personas que realicen acciones de vigilancia y control	UAPA, en el presente periodo. Como constancia de ello se anexa el 100% de las remisiones de víveres y aseo debidamente suscritos por los docentes, transportadores y operador. En cuanto a los ciclos de menú, listas de intercambio y guías de preparación, estos documentos reposan en las carpetas de los comedores escolares.
13	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús de acuerdo con la modalidad de atención y por nivel o grado de escolaridad, de acuerdo con el Anexo 11. Protocolo de Gramaje Porción Servida Modalidad Preparada en Sitio, el cual será insumo para la verificación por parte del equipo de supervisión en campo, en donde se estipulan los rangos de peso servido de acuerdo con cada uno de los componentes del ciclo de menús analizados nutricionalmente por el profesional en Nutrición y Dietética de la ETC.	La UNION TEMPORAL GFT 2026, realizó entrega de las raciones de conformidad con los tamaños de porción establecidos por cada grupo de edad en la minuta suministrada por la entidad.
14	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	La UNION TEMPORAL GFT 2026, da cumplimiento estricto a la normatividad sanitaria colombiana y a través de la selección de proveedores se verifica el cumplimiento de los productos que por sus características requieren registro sanitario lo posean.
15	Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan, decreto 1500 de 2007 y las demás normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen. Para el rotulado de los alimentos proteicos (res, cerdo y pollo) el contratista debe almacenar los rótulos semanalmente para su respectiva verificación por parte de la SED.	La UNION TEMPORAL GFT 2026, da cumplimiento estricto a la normatividad sanitaria colombiana y a través de la selección de proveedores se verifica el cumplimiento de los productos que por sus características requieren empaquetado y rotulado.
16	Anexar copia de la visita y resolución de autorización sanitaria INVIMA del establecimiento de beneficio, desposte, desprese y acondicionadores; en cuanto a los alimentos proteicos tales como: carne de cerdo, carne de res y pollo. Los establecimientos que sean referenciados para cada uno de los alimentos deben estar relacionados en la base de datos de Plantas de beneficio, desposte, desprese y acondicionadores que cumplen con los requisitos sanitarios exigidos en el Decreto 1500 de 2007, Decreto 2270 de 2012 y Resoluciones reglamentarias (Debe anexarse cada vez que se cambie el proveedor). Estos documentos se deben anexar en las cuentas de cobro de acuerdo con las aprobaciones realizadas por la ETC.	La UNION TEMPORAL GFT 2026, adjunta copia de la visita de autorización sanitaria ante el INVIMA del establecimiento de beneficio, desposte, desprese; donde se evidencia el concepto sanitario obtenido para los alimentos proteicos (carne de cerdo, carne de res y pollo) de los proveedores, así mismo asegura que los establecimientos que suministran dichos productos están debidamente referenciados en la base de datos de Plantas de beneficio, desposte, desprese y acondicionadores que cumplan con los requisitos sanitarios exigidos en el Decreto 1500 de 2007, el Decreto 2270 de 2012 y las resoluciones reglamentarias aplicables. Como operador me comprometo a enviar en la cuenta la documentación requerida, cumpliendo con las normativas establecidas, cada vez que se cambie el proveedor.
17	Anexar copia del estudio de vida útil otorgado por el proveedor final (declarado en la etiqueta final) para los alimentos proteicos tales como: res, cerdo, pollo y queso. Estos documentos se deben anexar en las cuentas de cobro de acuerdo con las aprobaciones realizadas por la ETC.	La UNION TEMPORAL GFT 2026, adjunta el estudio correspondiente que respalda la vida útil de los alimentos proteicos (res, cerdo, pollo y queso) asegurando que los productos suministrados cumplen con los requisitos de calidad y seguridad establecidos.
18	Realizar muestreo microbiológico de acuerdo con el protocolo establecido por la ETC en todas las modalidades de atención, a los alimentos considerados como de alto riesgo para la salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la Resolución 719 de 2016 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los sustituyan, adicionen o modifiquen. En consecuencia, se deberá realizar análisis microbiológico en dos	La UNION TEMPORAL GFT 2026, adjunta los soportes microbiológicos de las sedes definidas por la entidad para el ejercicio de muestreo en el mes de FEBRERO.

	unidades de servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Departamento, adicionales a las muestras ofertadas en la licitación. Las muestras deberán tomarse a tres preparaciones de una ración servida, personal manipulador, superficies y agua. Adicionalmente, deberá allegar, junto con la primera cuenta de cobro, los documentos correspondientes al laboratorio que realiza el procesamiento de las muestras. En caso de realizarse el procesamiento de muestras con un laboratorio diferente al inicialmente reportado, deberá allegar los documentos del nuevo laboratorio.	
19	Realizar muestreo microbiológico de los alimentos que componen la ración industrializada, en dos unidades de servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Departamento, la muestras deberán tomarse a tres productos que compongan la ración. Adicionalmente, deberá allegar, junto con la primera cuenta de cobro, los documentos correspondientes al laboratorio que realiza el procesamiento de las muestras. En caso de realizarse el procesamiento de muestras con un laboratorio diferente al inicialmente reportado, deberá allegar los documentos del nuevo laboratorio.	La zona 3 no cuenta con ración industrializada.
20	Remitir a la supervisión el cronograma de visitas del muestreo microbiológico programado por el Laboratorio contratado, de acuerdo con la relación enviada por la ETC de los Municipios, Instituciones Educativas y sedes educativas. Este debe ser enviado a la ETC como mínimo con ocho (8) días de antelación y notificar los imprevistos o cambios en los días presentados como mínimo con dos (2) días de antelación.	La UNIÓN TEMPORAL GFT 2026 remitió a la supervisión, a través del SAC, el cronograma emitido por el laboratorio contratado para la toma de las muestras microbiológicas establecidas por la Entidad, conforme a la relación de municipios, instituciones educativas y sedes educativas definida por la ETC.
21	Conservar contra muestras, en la sede principal de las Instituciones Educativas de acuerdo con el protocolo establecido por la ETC y acorde con lo dispuesto en la Resolución 00335 de 2021 en el numeral 5.1.5.1 Toma de muestras y contra muestras, de los alimentos de alto riesgo, de acuerdo con lo establecido en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de los mismos, las cuales deben ser rotuladas con fecha, hora de servido, tipo de menú y persona responsable del proceso, éstas deben ser almacenadas acorde con la naturaleza del producto (en refrigeración, congelación o temperatura ambiente) para la realización de pruebas microbiológicas en caso de requerirse.	La UNION TEMPORAL GFT 2026, ha garantizado la inocuidad de los alimentos aplicando todos los procedimientos de saneamiento básico establecidos en el marco del cumplimiento sanitario de la normatividad legal vigente.
22	Atender los requerimientos y demás solicitudes que se requieran en caso de presentarse una Enfermedad Transmitida por Alimentos - ETA, cumpliendo con el manual de atención a Enfermedades Transmitidas por Alimentos del Ministerio de Salud y el numeral 5.1.7 "GENERACIÓN DE ALERTAS Y ACCIONES DE MEJORA" del anexo técnico calidad e inocuidad de la Resolución 00335 de 2021.	Durante el periodo ejecutado, no se han presentado casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETAS en la ZONA 3.
23	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de bodegas y comedores escolares, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y de calibración, de acuerdo con el plan aprobado por la ETC. La Entidad emitirá desde el Programa de Alimentación Escolar un listado mensual del mantenimiento preventivo en el que incluirá diez (10) municipios, Instituciones Educativas con sus sedes y los equipos a intervenir por el técnico calificado, así como, aquellos reportes generados como resultado de las visitas de supervisión de campo. Lo anterior, se debe constatar a través de una certificación emitida por el Rector, Copia del formato de mantenimiento preventivo y correctivo establecido por la entidad	La UNION TEMPORAL GFT 2026, realizó mantenimientos correctivos a diferentes equipos, los cuales se encuentran soportados a través de facturas anexas en el componente financiero en la relación de bienes y servicios.

	debidamente diligenciado y Copia de factura o cuenta de cobro del pago del mantenimiento realizado al técnico calificado conforme al certificado emitido por el rector o docente; fotografía en la que se evidencie la actividad del mantenimiento al equipo durante su intervención.	
24	Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, la supervisión, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. (Solo aplica para ración para preparar en sitio y comida caliente transportada).	Durante el mes ejecutado se realizó mantenimiento preventivo y correctivo de equipos donde fue requerido en cada una de sus sedes anexando las facturas.
25	Aplicar el Plan de Saneamiento Básico en la(s) bodega(s) de almacenamiento y/o planta(s) de producción o ensamble y en los comedores escolares atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; el documento debe estar impreso y a disposición de la autoridad sanitaria competente, así como, de la supervisión del Programa en cada uno de los puntos donde opere. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, se debe implementar dicho plan en cada comedor escolar, según su entorno y necesidades, dejando como evidencia de su implementación los registros, listas de chequeo y demás soportes de las actividades en los formatos establecidos por la ETC, los cuales se radicaran a la entidad en cada cuenta de cobro, una muestra aleatoria del 30% de los comedores escolares	El operador UNION TEMPORAL GFT 2026 aplicó el plan de saneamiento básico durante la etapa de alistamiento en los restaurantes escolares, bodegas y centros de acopio de la ZONA 3 DPTO del Huila.
26	Entregar en cada comedor escolar a más tardar en los cinco (5) primeros días del inicio de la operación, los formatos de seguimiento al programa de limpieza y desinfección, programa de residuos sólidos y programa de abastecimiento de agua, en los formatos establecidos por la ETC.	La UNION TEMPORAL GFT 2026 entregó los documentos correspondientes al plan de saneamiento básico en cada una de las unidades aplicativas y verificó con el equipo de supervisión contratado el cumplimiento y registro por parte de las manipuladoras de las actividades de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos, control de calidad del agua.
27	Entregar en cada comedor escolar leche entera Ultra-Alta- Temperatura (UHT) Leche Larga Vida conforme a lo dispuesto en el Anexo 2. Fichas técnicas de alimentos, grupo: Lácteos – Leche Ultra-AltaTemperatura (UAT)/(UHT) Leche larga vida de acuerdo con lo establecido en la Resolución 00335 de 2021. Lo anterior para dar cumplimiento al Decreto 248 de 2021 en aras de fortalecer las compras locales y los circuitos cortos de comercialización.	El Operador UNION TEMPORAL GFT 2026, realizó la entrega de leche líquida UHT marca el Trébol, como soporte de lo anteriormente mencionado se encuentran adjuntas las facturas de compra en el componente financiero de este alimento.
28	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora que deben allegarse dentro de los (10) diez días calendario posterior a la fecha de notificación con base en los hallazgos evidenciados en las visitas de supervisión de campo y aquellos reportado y evidenciados por los actores PAE los cuales serán enviados en días hábiles.	La UNION TEMPORAL GFT 2026 estuvo presta a dar respuesta a los requerimientos que se pudieran derivar de la prestación del servicio del periodo de ENERO Y FEBRERO de 2026.
29	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes del Departamento del Huila, de la UAPA, la supervisión del PAE y las efectuadas por los diferentes entes de control.	La UNION TEMPORAL GFT 2026 estuvo presta a recibir a los actores PAE que quisieran visitar la bodega de almacenamiento de alimentos.
30	Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, la UAPA y los organismos de control, dentro de los (5) cinco días hábiles posterior a fecha de notificación.	Se ha dado respuesta de manera oportuna a las peticiones que ha realizado la entidad.

31	Disponer mensualmente en el área administrativa y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. **a).** Carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013, Resolución 00335 de 2021 y demás normatividad vigente, **b).** Registros del cumplimiento de los formatos de Plan de Saneamiento Básico, **c)** Registros del cumplimiento de la temperatura de los equipos de refrigeración y/o congelación, **d)** Bitácora del registro de la hora de despacho del vehículo encargado de la entrega de los complementos alimentarios, las placas de este, así como la identificación del personal manipulador, como parte de la bitácora correspondiente, **e)** Programa de Proveedores, materias primas e insumos, **f)** KARDEX de las bodegas de almacenamiento de alimentos y bodegas satélites.	La UNIÓN TEMPORAL GFT 2026 dispone mensualmente en el área administrativa la documentación requerida para la revisión por parte de la supervisión durante la ejecución del contrato. Dentro de esta se encuentran: la carpeta de control de registros sanitarios de los productos que lo requieren conforme a la normatividad vigente, los registros del cumplimiento de los formatos del Plan de Saneamiento Básico, los registros de control de temperatura de los equipos de refrigeración y/o congelación, la bitácora de despacho de los vehículos encargados de la entrega de los complementos alimentarios con la identificación del personal manipulador, el programa de proveedores de materias primas e insumos y el KARDEX de las bodegas de almacenamiento de alimentos.
32	El operador debe garantizar que en la bodega de almacenamiento principal y las bodegas de almacenamiento satélites cuenten con el diligenciamiento del formato KARDEX el cual debe contener como mínimo los siguientes puntos: Referencia de fechas de ingresos, fechas de salida, nombre de los alimentos, lote y cantidad de entradas y salidas, diligenciado y verificado por el jefe de bodega con el fin de constatar la rotación aplicando el sistema PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir).	La UNIÓN TEMPORAL GFT 2026 garantiza el diligenciamiento del formato KARDEX en la bodega de almacenamiento principal y en las bodegas de almacenamiento satélites, en el cual se registran las fechas de ingreso y salida de los productos, nombre de los alimentos, lote y cantidades correspondientes. Dicho registro es diligenciado y verificado por el jefe de bodega, con el fin de garantizar la adecuada rotación de los alimentos mediante la aplicación del sistema PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir).
33	El contratista deberá mantener al día todos los permisos y requerimientos técnicos y legales necesarios para el funcionamiento de las bodegas. En caso de presentar dificultades se deberá informar al Departamento para la revisión de cambio de bodega, la cual deberá contar con los mismos requerimientos solicitados en el pliego de condiciones del proceso. Deben ser de uso exclusivo para la operación PAE y zona correspondiente.	La UNIÓN TEMPORAL GFT 2026 mantiene actualizados los permisos y requerimientos técnicos y legales necesarios para el funcionamiento de la bodega principal y las bodegas satélites destinadas al Programa de Alimentación Escolar – PAE, las cuales son de uso exclusivo para la operación correspondiente a la zona 3. Así mismo, en caso de presentarse alguna dificultad que requiera cambio de bodega, el operador informará oportunamente al Departamento para la respectiva revisión, garantizando que la nueva bodega cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
COMPONENTE TÉCNICO – COORDINACIÓN DE ZONA		
1	Informar de inmediato por escrito al Departamento del Huila, a la supervisión y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan la ejecución del programa de acuerdo con lo establecido en la Resolución 00335 de 2021.	La UNION TEMPORAL GFT 2026 realizó las visitas de supervisión con el fin de hacer el diagnóstico de infraestructura y equipos en harás del mejoramiento de la prestación del servicio de Alimentación Escolar en las instituciones educativas que conforman la ZONA 3. Así mismo, las cartas de gestión fueron entregadas a las diferentes alcaldías y rectores. Se adjunta al presente informe copias de las cartas de gestión e inventario de menaje y equipos, de los municipios de Algeciras, Garzón, Gigante, Hobo.
2	Ofrecer ración industrializada, previa autorización de la supervisión del PAE, cuando se presenten situaciones que impidan el suministro de ración preparada en sitio por fallas en infraestructura en zona rural dispersa, o por situaciones de emergencia. Cuando las fallas en infraestructura de los comedores se presenten en zona urbana o rural concentrada, salvo situaciones plenamente justificadas y autorizadas por la supervisión del PAE, se optará por el suministro de comida caliente transportada dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 335 de 2021 teniendo en cuenta variables tales como: planta de producción,	La zona 3 no cuenta con ración industrializada.

	transporte, packing, manipuladoras de alimentos, dotación, aseo y fumigación, si por la distancia los estudiantes no pueden acudir al comedor donde se preparan los alimentos.	
3	Realizar la devolución de los utensilios, menaje y muebles, con las mismas características técnicas, utilizados en las modalidades contempladas por la ETC, a la finalización de la prestación del servicio o cuando se amerite	La UNION TEMPORAL GFT 2026, dará cumplimiento a esta obligación en la finalización del contrato.
4	Sera requisito para el suministro de la entrega de Ración Industrializada previamente la socialización y aprobación mediante acta en el comité CAE del personal delegado para la realización de las entregas de las mismas.	La zona 3 no cuenta con la ración industrializada.
5	Presentar mensualmente informes por escrito desde cada uno de los componentes financiero, técnico, jurídico, nutricional y social, sobre los avances de las actividades ejecutadas en cumplimiento al contrato suscrito.	El presente informe, corresponde al cumplimiento de los diferentes componentes de la ejecución de la cuenta del mes de ENERO Y FEBRERO de 2026 en la ejecución del contrato N°952 de 2026.
6	Enviar a la supervisión del contrato, en el evento de requerirse un cambio de vehículo, el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual, será objeto de verificación en el transcurso de la operación. La Entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	El operador UNION TEMPORAL GFT 2026 informara a la SED en caso de requerirse cambio de vehículo para su aprobación.
COMPONENTE JURÍDICO		
1	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el Panorama de Factores de Riesgo conforme al Decreto 614 de 1.984, Art. 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1.989 Art. 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades, o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros, para tal fin se debe anexar el certificado de implementación expedido por la ARL, certificación que debe ser presentada durante la ejecución del programa.	La UNION TEMPORAL GFT 2026 adjunta certificado de Positiva, compañía de seguros, donde da constancia que las empresas que conforman la Unión Temporal cumplen con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST conforme al capítulo I de la resolución 0312 de 2019.
2	Disponer de las hojas de vida del personal administrativo y operativo solicitado, para su verificación durante la ejecución del contrato, por parte de la supervisión, garantizando que cumpla con los requisitos establecidos de formación y experiencia. En el evento de requerirse en el transcurso de la operación del cambio de personal, el proponente deberá informar y enviar a la supervisión para su aprobación, los documentos que acrediten las mismas condiciones de idoneidad del nuevo personal, junto con el contrato y los soportes	La UNIÓN TEMPORAL GFT 2026 anexó en las cuentas de los meses de enero y febrero las hojas de vida del personal administrativo y operativo, garantizando que cumplen con los requisitos establecidos de formación y experiencia. En caso de presentarse cambios de personal durante la operación, el operador informará oportunamente y remitirá a la supervisión los documentos correspondientes para su respectiva verificación.

	del mismo (cedula de ciudadanía, hoja de vida, antecedentes, Redam, afiliación a la seguridad social).	
3	Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	La UNIÓN TEMPORAL GFT 2026 mantiene vigente los mecanismos de cobertura del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los requisitos pactados en el contrato. Las pólizas correspondientes se encuentran vigentes durante la ejecución del mismo y se ajustarán en caso de presentarse modificaciones contractuales.
COMPONENTE FINANCIERO		
1	El operador debe realizar el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles al vencimiento del mes de prestación del servicio el cual debe presentar soporte de transferencia exitosa efectiva dentro del tiempo establecido.	La UNION TEMPORAL GFT 2026 anexó comprobantes de pago de nómina del personal que labora en la empresa (Administrativos y personal manipulador de alimentos), en los tiempos definidos por la entidad.
2	Dar aplicación a la microprogramación donde se autorizan las raciones a suministrar , la cual se realizará de acuerdo a los reportes del SIMAT del primer día de cada mes, y que posteriormente se envía a las diferentes instituciones educativas quienes realizarán el proceso de caracterización conforme lo estipulado en la Resolución 00335 de 2021, información sobre la cual se realizan las bases de datos con el listado de caracterizados o beneficiarios y que se envían al operador con (8) ocho días de antelación a las entregas del mes que corresponda.	El operador UNION TEMPORAL GFT 2026 dio cumplimiento a la microprogramación enviada Y definida por la SED para la atención del periodo del 27 de ENERO al 28 de FEBRERO de 2026.
3	Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir Informe de resultados	El presente informe, corresponde a las actividades cumplidas, durante el periodo de ejecución.
4	Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera.	El operador UNION TEMPORAL GFT 2026 anexo en el informe financiero las facturas de compras locales durante el periodo de ejecución.
5	El contratista deberá garantizar las compras públicas locales de alimentos que requiera para la ejecución del presente contrato, cumpliendo con un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta según corresponda, con los soportes correspondientes, de conformidad a lo estipulado y exigido en la Ley 2046 de 2020, del Decreto 248 de 2021 y el anexo técnico de compras locales de la Resolución 00335 del 23 de diciembre del 2021.	La UNION TEMPORAL GFT 2026 dio cumplimiento a las compras locales de alimentos, las cuales se encuentran reportados en los formatos de compras locales tanto del MEN como de la entidad adjuntos en la presente cuenta.

6	Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras de alimentos bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN, los cuales deben cumplir los porcentajes ofertados y exigidos por la entidad territorial, para acreditar la compra pública local deberá anexar facturas y/o documento soportes originales donde se especifique: tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio. Adicionalmente presentar certificados de pago o paz y salvo a la asociación o pequeño productor de alimentos.	La UNIÓN TEMPORAL GFT 2026 realizó, registró y reportó las compras locales de alimentos, bienes y servicios correspondientes a los meses de ENERO Y FEBRERO, las cuales se encuentran consignadas en los formatos establecidos por el MEN y por la Entidad Territorial, adjuntos en la presente cuenta. Así mismo, el operador anexa las facturas y documentos soporte de las compras realizadas a los proveedores, en las cuales se especifica el tipo de alimento, bien o servicio adquirido, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio, dando cumplimiento a los porcentajes de compra pública local exigidos por la entidad.
7	Disponer mensualmente en el área administrativa y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. a) Carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales).	El operador UNIÓN TEMPORAL GFT 2026 cuenta en el área administrativa con la carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y al personal manipulador de alimentos, correspondiente a los meses de ENERO Y FEBRERO, la cual contiene los soportes de pago de salario, seguridad social, prestaciones económicas y parafiscales. Esta documentación se encuentra disponible para la revisión por parte de la supervisión durante la ejecución del contrato.
COMPONENTE NUTRICIONAL		
1	Aplicar los ciclos de menús debidamente establecidos por la ETC para la modalidad Ración preparada en sitio y comida caliente transportada (Complemento Alimentario jornada mañana /tarde, Almuerzo) y/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	La UNION TEMPORAL GFT 2026, ha cumplido con la ejecución de la minuta por la entidad.
2	Realizar un taller de estandarización de porciones de alimentos de acuerdo a los niveles de escolaridad respecto al ciclo de menús y de acuerdo con los implementos y/o utensilios de servido que cuente el comedor escolar, para garantizar la cantidad que se ofrece al beneficiario. Dicha actividad se debe evidenciar en el primer mes de ejecución del contrato y soportar con acta del taller, evidencia fotográfica y lista de asistencia.	La UNIÓN TEMPORAL GFT 2026 realizó el taller de estandarización de porciones de alimentos de acuerdo con los niveles de escolaridad y el ciclo de menús establecido, teniendo en cuenta los utensilios de servido disponibles en los comedores escolares, con el fin de garantizar la cantidad adecuada ofrecida a los beneficiarios. Esta actividad se llevó a cabo durante el primer mes de ejecución del contrato y se soporta con el acta del taller, registro fotográfico y lista de asistencia, los cuales se anexan en la cuenta de ENERO Y FEBRERO.
3	Para los cortes de carnes cojas (Cerdo y Res) se permiten los siguientes cortes de carne los cuales corresponden a carne de res con menos del 14% de grasa: cadera, centro de pierna, bola y cortes de carne de cerdo cuyo contenido de grasa no supere el 14%: cortes magros contenido entre el 2 - 3% lomo, cadera, centro de pierna, bola de pierna, cortes semi magros contenido entre el 5 - 8 % de grasa: bondiola o cabeza de lomo, bota de pierna, muchacho de pierna, brazo de pierna, lagarto de pierna.	La UNIÓN TEMPORAL GFT 2026 garantiza que los cortes de carne de res y cerdo utilizados en la preparación de los alimentos corresponden a los cortes permitidos y cumplen con los porcentajes de grasa establecidos en los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Así mismo, los proveedores suministran carnes que cumplen con las especificaciones de calidad requeridas, lo cual se verifica a través de las fichas técnicas y documentos soporte de los productos.
4	Realizar los Intercambios de alimentos de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 00335 del 2021 para no alterar el valor nutricional del menú. Los intercambios no pueden exceder a seis (6) en un ciclo de menús en cada modalidad de atención, para el caso del alimento proteico se permiten máximo dos intercambios por ciclo. Solicitar por escrito, con mínimo 5 días de anticipación (dependiendo del caso), la autorización del intercambio a la entidad territorial, evidenciar la gestión adelantada y la imposibilidad de suministro del alimento anexando el formato de solicitud de intercambio, 3 certificados soporte de proveedores con número de NIT, dirección y número de contacto, e informar por escrito y dejar copia de dicha autorización en la sede o sedes educativas donde se realice el intercambio; al presentar esta solicitud la entidad puede aprobar o desaprobar el uso del intercambio solicitado luego del estudio de la solicitud según sea el caso	La UNION TEMPORAL GFT 2026, solicitó intercambios, los cuales se adjuntan en el componente al que corresponde, los cuales fueron aprobados por el área nutricional de la entidad.

5	Implementar el Plan de Capacitación aprobado, enviando actas de capacitación, listas de asistencia y evidencia fotográfica en cada cuenta de cobro, dejando la respectiva copia en los comedores escolares	La UNIÓN TEMPORAL GFT 2026 implementó el Plan de Capacitación aprobado, realizando jornadas de capacitación en los cuatro municipios que conforman la Zona 3, conforme al cronograma propuesto por el operador y aprobado por la SED-PAE Huila. Como soporte, se anexan las actas de capacitación, listas de asistencia y evidencia fotográfica correspondientes al presente periodo, dejando copia de esta documentación en los comedores escolares.
6	El cambio de bloque debe ser notificado a la entidad para su respectiva revisión y aprobación, con 24 horas de antelación.	La UNIÓN TEMPORAL GFT 2026 notificó a la entidad el cambio de bloque correspondiente, con mínimo 24 horas de antelación para su respectiva revisión y aprobación, conforme a lo establecido en la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
7	Los intercambios de alimentos para la modalidad Ración Industrializada, solo se podrán autorizar previa concertación y autorización por la ETC, siempre y cuando medie justa causa y esta amerite que sea la única opción presentada para no entorpecer el normal desarrollo del programa. Es de aclarar que aquel intercambio autorizado para el caso específico, en ninguna de las situaciones podrá ser reiterativo o aplicarse de manera periódica.	No aplica.
8	Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos del MEN – UAPA.	La UNION TEMPORAL GFT 2026 elaboró un cronograma de capacitación y aplicó las actividades en las diferentes sedes educativas que conforman la ZONA 3.
9	Capacitar en buenos hábitos de alimentación y vida saludable a estudiantes, conforme a al rango de Instituciones Educativas Principales que se ofertaron en el proceso licitatorio, de acuerdo con la propuesta presentada al Departamento, la cual debe incluir introducción, objetivos, metodología, descripción de la temática, meta de capacitación conforme al número de beneficiarios atendidos en el comedor escolar, personal al que va dirigido, responsable de la capacitación, duración de la actividad, cronograma y formato de acta. Su cumplimiento se verificará mensualmente a través de las cuentas de cobro, para tal fin se deberán presentar las actas de capacitación, detallando el tema, fecha de realización, lugar, registro fotográfico y metodología utilizada, con la respectiva lista de asistencia, tipo de participantes, número de documento de identidad y firma del asistente, igualmente un certificado expedido por el rector de la institución educativa, en el cual de constancia de la actividad de capacitación ejecutada y el número de asistentes	La UNION TEMPORAL GFT 2026 cumple de manera satisfactoria esta obligación y adjunta registros fotográficos y material de capacitación implementado en las diferentes sedes educativas.
10	El contratista dará aplicación al primer menú del ciclo al iniciar la prestación del servicio siguiendo el orden de los menús aprobados por la ETC.	El operador UNION TEMPORAL GFT 2026 dio cumplimiento al primer menú del ciclo al iniciar la prestación del servicio siguiendo el orden de los menús aprobados por la ETC.
COMPONENTE SOCIAL		
1	Publicar la planeación del ciclo de menús establecido por la ETC, en un lugar visible en el comedor escolar	La UNION TEMPORAL GFT 2026, anexa registros fotográficos de las vallas de visibilidad como cumplimiento de la presente obligación.

2	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar	El Operador UNION TEMPORAL GFT 2026, realizó el proceso de señalización en las diferentes sedes educativas. Como muestra de ello se adjuntaron registros fotográficos del cumplimiento de la presente obligación en la cuenta del mes de ENERO Y FEBRERO.
3	Publicar en cada comedor escolar, en un lugar visible a toda la comunidad educativa, la Ficha Técnica de Información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño e información definidas por la UAPA	El Operador UNION TEMPORAL GFT 2026, realizó el proceso de señalización en las diferentes sedes educativas. Como muestra de ello se adjuntaron registros fotográficos del cumplimiento de la presente obligación en la cuenta de ENERO Y FEBRERO.
4	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento del PAE a las que sea convocado.	Durante el presente periodo de ENERO Y FEBRERO, la UNION TEMPORAL GFT 2026 participó en el comité de Alimentación Escolar (CAE) en la Institución Educativa Escuela Normal Superior del municipio de Gigante - Huila el 26 de febrero del 2026, Institución Educativa Silvania, sede la Umbría del municipio de Gigante - Huila el 02 de febrero del 2026 y la Institución Educativa Simón Bolívar del municipio de Garzón - Huila el 11 de febrero del 2026.
5	Solicitar certificación al rector y/o docente encargado de cada Institución y sedes educativas, mediante la cual acredite la publicidad de la Ficha técnica de Información del PAE, los ciclos de menús y los canales de atención tanto del operador como de la ETC.	La UNION TEMPORAL GFT 2026 adjuntó certificado firmado por los rectores de las Instituciones educativas que conforman la ZONA 3, donde se constata que se realizó la entrega a satisfacción de las vallas de visibilidad en las sedes educativas, esto se presentó en la cuenta ENERO Y FEBRERO.
6	Llevar registro fotográfico de la Ficha técnica de información del PAE ubicada en las instituciones y sedes educativas.	La UNION TEMPORAL GFT 2026 adjuntó registro fotográfico de las vallas de visibilidad en las sedes educativas, esto se presentó en la cuenta de ENERO Y FEBRERO.
SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PAE		
1	Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes.	El operador aclara que a la fecha no se ha presentado ninguna novedad, anomalía o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
2	Informar mensualmente a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo. administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	El operador anexo informe de contratista, dando a conocer los avances en temas administrativos, financieros y de la operación.
3	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.	El operador en cumplimiento de esta obligación anexa en la cuenta de cobro las planillas de control diario firmada por los docentes de las sedes educativas y avalada por el rector de la I.E.
4	Articular y ejecutar sus acciones con las acciones y lineamientos establecidos por el UAPA, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.	la UT ejecuta las acciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación de un buen Control que permita la mejora continua del Programa PAE.

5	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	En la ejecución correspondiente al periodo evaluado, no se registraron experiencias relevantes para documentar y socializar
6	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por la UAPA, con las correspondientes evidencias de cumplimiento	El operador implementó los correctivos presentados en la ejecución del programa de manera que se están realizando los planes de mejora en los tiempos estimados por el Ministerio de Educación, y así subsanar los hallazgos encontrados en la ejecución del programa durante el mes de FEBRERO, solicitados por la comunidad.
7	Asistir, previa invitación, a los Comités de Alimentación Escolar (CAE) en su área de influencia, para el seguimiento de cada establecimiento educativo, conforme el artículo 5 de la Ley 2024 de 2020 y a las Mesas Publicas territoriales semestrales convocadas por el Gobernador de la Entidad Territorial Certificada.	Durante el presente periodo de ENERO Y FEBRERO, la UNION TEMPORAL GFT 2026 participó en el comité de Alimentación Escolar (CAE) en la Institución Educativa Escuela Normal Superior del municipio de Gigante - Huila el 26 de febrero del 2026, Institución Educativa Silvania, sede la Umbría del municipio de Gigante - Huila el 02 de febrero del 2026 y la Institución Educativa Simón Bolívar del municipio de Garzón - Huila el 11 de febrero del 2026. (CAE)

REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ANDRES FARFAN ALVAREZ
C.C. 7.721.894 de Neiva.
NIT: 902.027.586-3
UNION TEMPORAL GFT 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 6 E F 6 6 8 9 6 8 7 7 0 E C 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YOLNETH NARVAEZ CLAROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12129398 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 40700-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

CERTIFICA

El contador de la **UNION TEMPORAL GFT 2026** con NIT: 902027586-3, certifica que la entidad se encuentra a Paz y Salvo con todas las obligaciones legales aportes a seguridad (Pensión, ARL), aportes a parafiscales (Sena, ICBF, Comfamiliar), provisiones para prestaciones sociales (Cesantías, Prima, Vacaciones) y el pago de nómina según lo establecido en la ley 1607 del 2012 y el Decreto 2016 del 2013, correspondiente al **MES DE FEBRERO 2026.**

Para constancia de lo anterior se firma a los nueve (09) días del mes de marzo del 2026.

Atentamente

YOLNETH NARVÁEZ CLAROS
Contador público
Cédula de ciudadanía: 12.129.398 de Neiva
TP: 40700-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

48700-T

YOLNETH
NARVAEZ CLAROS
C.C. 1212[illegible]98
RESOLUCION INSCRIPCION 873 FECHA 27/10/94
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

EL NOTARIO SEGUNDO DE NEIVA - HUILA

Da fe que esta [illegible] es fiel y completa reproducción del documento original que tuve a la vista.

27 MAY 2013

El interesado insistió en esta diligencia, no obstante la advertencia que respecto a la supresión de la misma hace el Decreto 2150 de 1995.

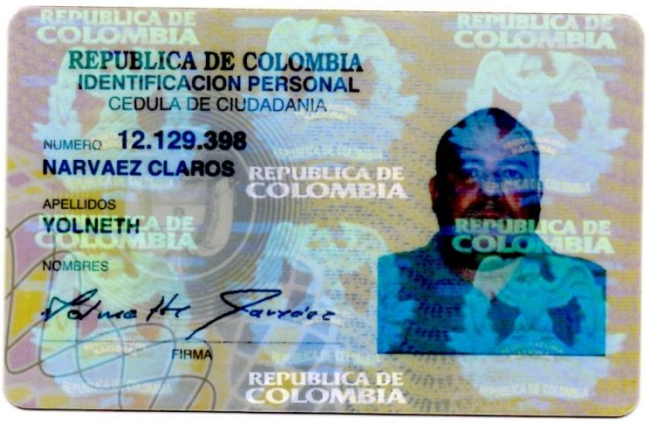
Yolneth Narváez

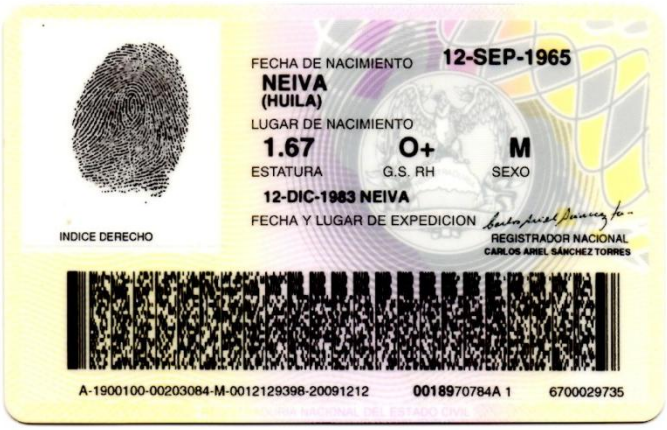
FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JOSE ALBERTO MOSQUERA B.
ENCARGADO
NOTARIO SEGUNDO
DEL CIRCULO DE NEIVA

Yolneth Narváez


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 12.129.398
NARVAEZ CLAROS
APELLIDOS
YOLNETH
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1965
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
12-DIC-1983 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1900100-00203084-M-0012129398-20091212
0018970784A 1
6700029735

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

18 Feb 2026 15:26
NIT: 901903912
Usuario: CARLOS ANDRES FARFAN ALVAREZ

Pago exitoso

CUS 73944474

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
179.1.95.215

Fecha
18 Feb 2026 15:26

Referencia 2
NIT

Número de factura
9499815178

Referencia 3
902027586

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave 9499815178

Valor del Pago
$1.248.700

Número de comprobante
9499815178

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 9859**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902027586	3	UNION TEMPORAL GFT 2026	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	CR 7 A 15 51 OF 404	NEIVA-HUILA	3176435555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	73944474	9499815178	E	2026/02/19	2026/02/18	BANCOLOMBIA	0	$1,248,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	36181874	BAHAMON NIDIA	X																	25-14	5	$516,000	$82,600	EPS037	5	$516,000	$20,700	CCF32	5	$516,000	$20,700	14-23	5	$516,000	$12,600	5	$0	$0	Si	$136,600
2	CC	1077872308	FAJARDO WILLIAM	X																	230201	8	$466,908	$74,800	EPS005	8	$466,908	$18,700	CCF32	8	$466,908	$18,700	14-23	8	$466,908	$11,400	8	$0	$0	Si	$123,600
3	CC	1075293310	HERRERA PAULA	X																	230201	8	$1,092,000	$174,800	EPS005	8	$1,092,000	$43,700	CCF32	8	$1,092,000	$43,700	14-23	8	$1,092,000	$26,700	8	$0	$0	Si	$288,900
4	CC	1081516978	NUÑEZ HEVER	X																	230301	8	$466,908	$74,800	EPS041	8	$466,908	$18,700	CCF32	8	$466,908	$18,700	14-23	8	$466,908	$11,400	8	$0	$0	Si	$123,600
5	CC	1075308003	VALENCIA ESAU	X																	230301	8	$725,517	$116,100	EPS005	8	$725,517	$29,100	CCF32	8	$725,517	$29,100	14-23	8	$725,517	$17,700	8	$0	$0	Si	$192,000
6	CC	1075286375	VARGAS ANGELA	X																	230301	8	$725,517	$116,100	EPS005	8	$725,517	$29,100	CCF32	8	$725,517	$29,100	14-23	8	$725,517	$17,700	8	$0	$0	Si	$192,000
7	CC	55063746	VILLABON SANDRA	X																	230301	8	$725,517	$116,100	EPS037	8	$725,517	$29,100	CCF32	8	$725,517	$29,100	14-23	8	$725,517	$17,700	8	$0	$0	Si	$192,000
Total			Afiliados(7)																				$4,718,367	$755,300			$4,718,367	$189,100			$4,718,367	$189,100			$4,718,367	$115,200		$0	$0		$1,248,700

2026/02/18 03:28 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902027586	3	UNION TEMPORAL GFT 2026	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	CR 7 A 15 51 OF 404	NEIVA-HUILA	3176435555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	73944474	9499815178	E	2026/02/19	2026/02/18	BANCOLOMBIA	0	$1,248,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$755,300	$0	$0	$755,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$82,600	$0	$0	$82,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$423,100	$0	$0	$423,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$249,600	$0	$0	$249,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$115,200	$0	$0	$115,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	$115,200	$0	$0	$115,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$189,100	$0	$0	$189,100
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	7	$189,100	$0	$0	$189,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$189,100	$0	$0	$189,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$49,800	$0	$0	$49,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$18,700	$0	$0	$18,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$120,600	$0	$0	$120,600
TOTAL				7	$1,248,700	$0	$0	$1,248,700

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

18 Feb 2026 15:23
NIT: 901903912
Usuario: CARLOS ANDRES FARFAN ALVAREZ

Pago exitoso

CUS 73907156

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
179.1.95.215

Fecha
18 Feb 2026 15:23

Referencia 2
NIT

Número de factura
9499757234

Referencia 3
902027586

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave 9499757234

Valor del Pago
$14.254.300

Número de comprobante
9499757234

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 9859**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902027586	3	UNION TEMPORAL GFT 2026	A - 200 O MAS COTIZANTES	MANIPULADORAS	CR 7 A 15 51 OF 404	NEIVA-HUILA	3176435555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	73907156	9499757234	E	2026/02/19	2026/02/18	BANCOLOMBIA	0	$14,254,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: ALGECIRAS (18 Afiliados)** | $7,441,359 | $1,191,700 | | | $0 | $0 | | | $7,879,086 | $316,800 | | | $31,516,290 | | $768,600 | | $0 | $0 | | $2,277,100 |
| **Centro de Trabajo: RIESGO 3 (18 Afiliados)** | $7,441,359 | $1,191,700 | | | $0 | $0 | | | $7,879,086 | $316,800 | | | $31,516,290 | | $768,600 | | $0 | $0 | | $2,277,100 |
| Ciudad: ALGECIRAS Depto: HUILA (18 Afiliados) | $7,441,359 | $1,191,700 | | | $0 | $0 | | | $7,879,086 | $316,800 | | | $31,516,290 | | $768,600 | | $0 | $0 | | $2,277,100 |
| 1 | CC | 55143964 | AVILEZ ANA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 4 | $437,727 | $70,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 4 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 4 | $0 | $0 | No | $130,400 |
| 2 | CC | 1012410720 | BORDA LEIDY | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 1 | $437,727 | $70,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 1 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 1 | $0 | $0 | No | $130,400 |
| 3 | CC | 55143003 | BORJA MARIA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 4 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 4 | $0 | $0 | No | $60,300 |
| 4 | CC | 36177552 | DUCUARA MARIA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 4 | $437,727 | $70,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 4 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 4 | $0 | $0 | No | $130,400 |
| 5 | CC | 1076982786 | ESPINOSA DERLY | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 4 | $437,727 | $70,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 4 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 4 | $0 | $0 | No | $130,400 |
| 6 | CC | 1036940889 | FORTALECHE LISETH | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4 | $437,727 | $70,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 4 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 4 | $0 | $0 | No | $130,400 |
| 7 | CC | 55163757 | GARCIA ALBENIS | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 4 | $437,727 | $70,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 4 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 4 | $0 | $0 | No | $130,400 |
| 8 | CC | 55144825 | GONZALEZ LUZ | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4 | $437,727 | $70,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 4 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 4 | $0 | $0 | No | $130,400 |
| 9 | CC | 36314569 | GUTIERREZ VICKY | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4 | $437,727 | $70,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 4 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 4 | $0 | $0 | No | $130,400 |
| 10 | CC | 55144425 | JIMENEZ MARIA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 4 | $437,727 | $70,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 4 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 4 | $0 | $0 | No | $130,400 |
| 11 | CC | 55144225 | PERDOMO MARTHA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 4 | $437,727 | $70,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 4 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 4 | $0 | $0 | No | $130,400 |
| 12 | CC | 28698601 | ROMERO MABEL | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 4 | $437,727 | $70,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 4 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 4 | $0 | $0 | No | $130,400 |
| 13 | CC | 1082129909 | RUIZ LUISA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 4 | $437,727 | $70,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 4 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 4 | $0 | $0 | No | $130,400 |
| 14 | CC | 55201164 | SANTOFIMIO LIS | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4 | $437,727 | $70,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 4 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 4 | $0 | $0 | No | $130,400 |
| 15 | CC | 65781653 | SILVA NORMA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 4 | $437,727 | $70,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 4 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 4 | $0 | $0 | No | $130,400 |
| 16 | CC | 36313195 | TORRES LEIDY | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 4 | $437,727 | $70,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 4 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 4 | $0 | $0 | No | $130,400 |
| 17 | CC | 1007503053 | USME YULIETH | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4 | $437,727 | $70,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 4 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 4 | $0 | $0 | No | $130,400 |
| 18 | CC | 1007801846 | VALENCIA CLAUDIA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 4 | $437,727 | $70,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 4 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 4 | $0 | $0 | No | $130,400 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: GARZON (66 Afiliados)** | $28,014,528 | $4,486,400 | | | $0 | $0 | | | $28,889,982 | $1,161,600 | | | $115,559,730 | | $2,818,200 | | $0 | $0 | | $8,466,200 |
| **Centro de Trabajo: RIESGO 3 (66 Afiliados)** | $28,014,528 | $4,486,400 | | | $0 | $0 | | | $28,889,982 | $1,161,600 | | | $115,559,730 | | $2,818,200 | | $0 | $0 | | $8,466,200 |
| Ciudad: GARZON Depto: HUILA (66 Afiliados) | $28,014,528 | $4,486,400 | | | $0 | $0 | | | $28,889,982 | $1,161,600 | | | $115,559,730 | | $2,818,200 | | $0 | $0 | | $8,466,200 |
| 19 | CC | 1077844529 | ALFONSO MARIA | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 4 | $437,727 | $70,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 4 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 4 | $0 | $0 | No | $130,400 |
| 20 | CC | 55062143 | AROCA VIANEY | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 4 | $437,727 | $70,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 4 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 4 | $0 | $0 | No | $130,400 |
| 21 | CC | 1033710253 | BAHOS NINI | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 4 | $437,727 | $70,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 4 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 4 | $0 | $0 | No | $130,400 |
| 22 | CC | 55064492 | BERMEO MAYELY | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 4 | $437,727 | $70,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 4 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 4 | $0 | $0 | No | $130,400 |
| 23 | CC | 1077868540 | BERMEO RUBY | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 4 | $437,727 | $70,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 4 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 4 | $0 | $0 | No | $130,400 |

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				107	$7,500,700	$0	$0	$7,500,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	$701,000	$0	$0	$701,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	22	$1,542,200	$0	$0	$1,542,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	31	$2,173,100	$0	$0	$2,173,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	44	$3,084,400	$0	$0	$3,084,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				112	$4,782,400	$0	$0	$4,782,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	112	$4,782,400	$0	$0	$4,782,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				112	$1,971,200	$0	$0	$1,971,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	112	$1,971,200	$0	$0	$1,971,200
TOTAL				112	$14,254,300	$0	$0	$14,254,300

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

6 Mar 2026 15:13
NIT: 901903912
Usuario: CARLOS ANDRES FARFAN ALVAREZ

Pago exitoso

CUS 119419693

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
179.1.95.215

Fecha
6 Mar 2026 15:13

Referencia 2
NIT

Número de factura
9501098261

Referencia 3
902027586

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave 9501098261

Valor del Pago
$4.986.000

Número de comprobante
9501098261

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 9859**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902027586	3	UNION TEMPORAL GFT 2026	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	CR 7 A 15 51 OF 404	NEIVA-HUILA	3176435555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	119419693	9501098261	E	2026/03/19	2026/03/06	BANCOLOMBIA	0	$4,986,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
1	CC	36181874	BAHAMON NIDIA																		25-14	30	$3,096,000	$495,400	EPS037	30	$3,096,000	$123,900	CCF32	30	$3,096,000	$123,900	14-23	30	$3,096,000	$75,500	30	$0	$0	Si	$818,700	
2	CC	1077872308	FAJARDO WILLIAM																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100	
3	CC	1075293310	HERRERA PAULA																		230201	30	$4,095,000	$655,200	EPS005	30	$4,095,000	$163,800	CCF32	30	$4,095,000	$163,800	14-23	30	$4,095,000	$99,800	30	$0	$0	Si	$1,082,600	
4	CC	1081516978	NUÑEZ HEVER																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100	
5	CC	1075308003	VALENCIA ESAU																		230301	30	$2,720,688	$435,400	EPS005	30	$2,720,688	$108,900	CCF32	30	$2,720,688	$108,900	14-23	30	$2,720,688	$66,300	30	$0	$0	Si	$719,500	
6	CC	1075286375	VARGAS ANGELA																		230301	30	$2,720,688	$435,400	EPS005	30	$2,720,688	$108,900	CCF32	30	$2,720,688	$108,900	14-23	30	$2,720,688	$66,300	30	$0	$0	Si	$719,500	
7	CC	55063746	VILLABON SANDRA																		230301	30	$2,720,688	$435,400	EPS037	30	$2,720,688	$108,900	CCF32	30	$2,720,688	$108,900	14-23	30	$2,720,688	$66,300	30	$0	$0	Si	$719,500	
Total	**Afiliados(7)**																						$18,854,874	$3,017,200			$18,854,874	$754,600			$18,854,874	$754,600			$18,854,874	$459,600		$0	$0		$4,986,000	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902027586	3	UNION TEMPORAL GFT 2026	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	CR 7 A 15 51 OF 404	NEIVA-HUILA	3176435555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	119419693	9501098261	E	2026/03/19	2026/03/06	BANCOLOMBIA	0	$4,986,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$3,017,200	$0	$0	$3,017,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$495,400	$0	$0	$495,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,586,400	$0	$0	$1,586,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$935,400	$0	$0	$935,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$459,600	$0	$0	$459,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	$459,600	$0	$0	$459,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$754,600	$0	$0	$754,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	7	$754,600	$0	$0	$754,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$754,600	$0	$0	$754,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$232,800	$0	$0	$232,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$451,700	$0	$0	$451,700
TOTAL				7	$4,986,000	$0	$0	$4,986,000

2026/03/06 03:26 PM

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

6 Mar 2026 15:03
NIT: 901903912
Usuario: CARLOS ANDRES FARFAN ALVAREZ

Pago exitoso

CUS 119388954

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
179.1.95.215

Fecha
6 Mar 2026 15:03

Referencia 2
NIT

Número de factura
9501153732

Referencia 3
902027586

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave 9501153732

Valor del Pago
$103.869.000

Número de comprobante
9501153732

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 9859**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902027586	3	UNION TEMPORAL GFT 2026	A - 200 O MAS COTIZANTES	MANIPULADORAS	CR 7 A 15 51 OF 404	NEIVA-HUILA	3176435555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	119388954	9501153732	E	2026/03/19	2026/03/06	BANCOLOMBIA	0	$103,869,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tap | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: ALGECIRAS (85 Afiliados)** | $103,303,417 | $16,535,800 | | | $0 | $0 | | | $108,556,133 | $4,348,500 | | | $148,826,925 | | $3,629,500 | | $0 | $0 | | $24,513,800 |
| **Centro de Trabajo: RIESGO 3 (85 Afiliados)** | $103,303,417 | $16,535,800 | | | $0 | $0 | | | $108,556,133 | $4,348,500 | | | $148,826,925 | | $3,629,500 | | $0 | $0 | | $24,513,800 |
| Ciudad: ALGECIRAS Depto: HUILA (85 Afiliados) | $103,303,417 | $16,535,800 | | | $0 | $0 | | | $108,556,133 | $4,348,500 | | | $148,826,925 | | $3,629,500 | | $0 | $0 | | $24,513,800 |
| 1 | CC | 55165291 | ALVAREZ ARALY | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 19 | $1,313,179 | $210,200 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 19 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 19 | $0 | $0 | No | $305,500 |
| 2 | CC | 1079175367 | ARCE GRISELDA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 14 | $875,453 | $140,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 14 | $875,453 | $35,100 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 14 | $0 | $0 | No | $217,900 |
| 3 | CC | 1024471229 | AVILA MONICA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 20 | $1,313,179 | $210,200 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 20 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 20 | $0 | $0 | No | $305,500 |
| 4 | CC | 55143964 | AVILEZ ANA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 19 | $1,313,179 | $210,200 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 19 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 19 | $0 | $0 | No | $305,500 |
| 5 | CC | 1007396023 | BARRAGAN LINA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 19 | $1,313,179 | $210,200 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 19 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 19 | $0 | $0 | No | $305,500 |
| 6 | CC | 36314729 | BARRERA GLORIA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 19 | $1,313,179 | $210,200 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 19 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 19 | $0 | $0 | No | $305,500 |
| 7 | CC | 55200869 | BELTRAN MONICA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 19 | $1,313,179 | $210,200 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 19 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 19 | $0 | $0 | No | $305,500 |
| 8 | CC | 66802846 | BERNAL JULY | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 19 | $1,313,179 | $210,200 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 19 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 19 | $0 | $0 | No | $305,500 |
| 9 | CC | 55143003 | BORJA MARIA | 0 | $0 | $0 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 20 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 20 | $0 | $0 | No | $95,300 |
| 10 | CC | 1076985651 | BUITRAGO EDNA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 19 | $1,313,179 | $210,200 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 19 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 19 | $0 | $0 | No | $305,500 |
| 11 | CC | 1007659920 | CANCHON ERIKA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2 | $437,727 | $70,100 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 2 | $437,727 | $17,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 2 | $0 | $0 | No | $130,400 |
| 12 | CC | 26459978 | CANO EDNA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 19 | $1,313,179 | $210,200 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 19 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 19 | $0 | $0 | No | $305,500 |
| 13 | CC | 55144921 | CARVAJAL AMINTA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 20 | $1,313,179 | $210,200 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 20 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 20 | $0 | $0 | No | $305,500 |
| 14 | CC | 1019762505 | CASTRO YURI | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 19 | $1,313,179 | $210,200 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 19 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 19 | $0 | $0 | No | $305,500 |
| 15 | CC | 55200246 | CHAMBO NUIT | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 19 | $1,313,179 | $210,200 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 19 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 19 | $0 | $0 | No | $305,500 |
| 16 | CC | 36167070 | CHARRY OLGA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 19 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 19 | $0 | $0 | No | $95,300 |
| 17 | CC | 1076986987 | CLEVES JOHANA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 19 | $1,313,179 | $210,200 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 19 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 19 | $0 | $0 | No | $305,500 |
| 18 | CC | 55200324 | CONDE MARIA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 19 | $1,313,179 | $210,200 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 19 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 19 | $0 | $0 | No | $305,500 |
| 19 | CC | 1076985774 | CORTES SINDY | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 19 | $1,313,179 | $210,200 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 19 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 19 | $0 | $0 | No | $305,500 |
| 20 | CC | 55144507 | CUELLAR AMIRA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 19 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 19 | $0 | $0 | No | $95,300 |
| 21 | CC | 55199710 | CUELLAR OLGA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 19 | $1,313,179 | $210,200 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 19 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 19 | $0 | $0 | No | $305,500 |
| 22 | CC | 1076983790 | DEVIA KAREN | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 19 | $1,313,179 | $210,200 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 19 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 19 | $0 | $0 | No | $305,500 |
| 23 | CC | 38875231 | DIAZ ALCIRA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 19 | $1,313,179 | $210,200 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 19 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 19 | $0 | $0 | No | $305,500 |
| 24 | CC | 1076985632 | DOMINGUEZ MARIA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 19 | $1,313,179 | $210,200 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 19 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 19 | $0 | $0 | No | $305,500 |
| 25 | CC | 36177552 | DUCUARA MARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 19 | $1,313,179 | $210,200 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 19 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 19 | $0 | $0 | No | $305,500 |
| 26 | CC | 1076982786 | ESPINOSA DERLY | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 19 | $1,313,179 | $210,200 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 19 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 19 | $0 | $0 | No | $305,500 |
| 27 | CC | 55200566 | ESQUIBEL MARIA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 19 | $1,313,179 | $210,200 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 19 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 19 | $0 | $0 | No | $305,500 |
| 28 | CC | 1079176833 | FIERRO DIANA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 20 | $1,313,179 | $210,200 | | 0 | $0 | $0 | CCF32 | 20 | $1,313,179 | $52,600 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 20 | $0 | $0 | No | $305,500 |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				346	$70,346,600	$0	$0	$70,346,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	28	$5,745,400	$0	$0	$5,745,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	68	$13,242,600	$0	$0	$13,242,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	87	$17,656,700	$0	$0	$17,656,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	163	$33,701,900	$0	$0	$33,701,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				358	$15,286,600	$0	$0	$15,286,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	358	$15,286,600	$0	$0	$15,286,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				358	$18,235,800	$0	$0	$18,235,800
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	358	$18,235,800	$0	$0	$18,235,800
TOTAL				**358**	**$103,869,000**	**$0**	**$0**	**$103,869,000**

PORCENTAJE COMPRAS LOCALES - FEBRERO 2026

UNION TEMPORAL GFT 2026 - ZONA 3

ALIMENTOS

No.			VALOR
1	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FE-457	$ 2,743,000.00
2	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FE-445	$ 2,880,000.00
3	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FE-446	$ 1,776,000.00
4	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FE-447	$ 4,658,400.00
5	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FE-448	$ 2,752,200.00
6	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FE-449	$ 4,895,400.00
7	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FE-450	$ 1,851,000.00
8	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FE-451	$ 3,478,200.00
9	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FE-452	$ 2,188,500.00
10	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FE-453	$ 1,236,300.00
11	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FE-454	$ 2,622,000.00
12	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FE-455	$ 3,495,500.00
13	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FE-456	$ 1,826,600.00
14	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FE-502	$ 77,746,500.00
15	ASOCACION CARNICOS DEL HUILA AONA	121	$ 1,688,750.00
16	ASOCACION CARNICOS DEL HUILA AONA	131	$ 10,171,875.00
17	ASOCACION CARNICOS DEL HUILA AONA	146	$ 49,894,500.00
18	LAURA XIMENA BAHAMON CASTAÑEDA	FELB-2	$ 1,760,600.00
19	LAURA XIMENA BAHAMON CASTAÑEDA	FELB-3	$ 390,600.00
20	LAURA XIMENA BAHAMON CASTAÑEDA	FELB-5	$ 2,002,000.00
21	LAURA XIMENA BAHAMON CASTAÑEDA	FELB-6	$ 4,962,600.00
22	LAURA XIMENA BAHAMON CASTAÑEDA	FELB-7	$ 2,614,800.00
23	LAURA XIMENA BAHAMON CASTAÑEDA	FELB-9	$ 617,600.00
24	LAURA XIMENA BAHAMON CASTAÑEDA	FELB-10	$ 2,088,000.00
25	LAURA XIMENA BAHAMON CASTAÑEDA	FELB-11	$ 3,945,200.00
26	ERNESTO TRUJILLO CERON	FEH 4311	$ 14,323,870.00
27	ERNESTO TRUJILLO CERON	FEH 4097	$ 12,969,495.00
28	ERNESTO TRUJILLO CERON	FEH 4098	$ 13,121,185.00
29	FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ	2701-52473	$ 8,904,000.00
30	FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ	2701-52524	$ 7,728,000.00
31	FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ	2701-52446	$ 4,956,000.00
32	FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ	2701-52486	$ 8,064,000.00
33	INDUSTRIA LECHERA DEL HUILA S.A.	FNE 58496	$ 14,568,750.00
34	INDUSTRIA LECHERA DEL HUILA S.A.	FNE 58835	$ 28,815,000.00
35	INDUSTRIA LECHERA DEL HUILA S.A.	FNE 58497	$ 29,058,750.00
36	INDUSTRIA LECHERA DEL HUILA S.A.	FNE 58644	$ 26,737,500.00
37	INDUSTRIA LECHERA DEL HUILA S.A.	FNE 59111	$ 29,703,750.00
38	ANA JURACY TELLEZ ECHEVERRI	FEV-185	$ 1,259,700.00
39	ANA JURACY TELLEZ ECHEVERRI	FEV-186	$ 1,098,200.00
40	YUDY FRAINELT MARTINEZ MUÑOZ	FRMM705	$ 2,769,250.00
41	YUDY FRAINELT MARTINEZ MUÑOZ	FRMM698	$ 2,843,450.00
42	YUDY FRAINELT MARTINEZ MUÑOZ	FRMM692	$ 3,810,700.00
43	YUDY FRAINELT MARTINEZ MUÑOZ	FRMM687	$ 3,214,450.00

PORCENTAJE COMPRAS LOCALES - FEBRERO 2026

UNION TEMPORAL GFT 2026 - ZONA 3

ALIMENTOS

No.			VALOR
	VALOR TOTAL ALIMENTOS		$ 408,232,175.00
	PORCENTAJE DE COMPRA LOCAL		**38.10%**
	VALOR TOTAL PORCENTAJE COMPRAS LOCALES DECRETO 248 DE 2021.	$ 407,177,008.34	38.0%
	VALOR TOTAL FACTURA EN ALIMENTOS PARA LA ENTREGA DEL MES DE FEBRERO 2026 UNION TEMPORAL GFT 2026.	$ 1,071,518,443.00	100%

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
1968c5a2473c09f40b22654dc015a5ecaaa714c4df594f11b3f5be009acd9efe1bbfd3e90b4a4ad5f35253c508628e4b

Número de Factura: FELB-3
Fecha de Emisión: 24/02/2026
Fecha de Vencimiento: 04/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido: 8071
Fecha de orden de pedido: 28/01/2026

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: BAHAMON CASTAÑEDA LAURA XIMENA
Nombre Comercial: BAHAMON CASTAÑEDA LAURA XIMENA
Nit del Emisor: 1022416546
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 0121
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 5 10 49
Teléfono / Móvil: 3004425313
Correo: gedelsafacturas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 7 A 15 51 OF 404
Teléfono / Móvil: 3 1 7 6 4 3 5 5 55
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	0001	PIÑA GOLDE	KGM	126,00	$ 3.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 390.600,00

Notas Finales

Linea de negocio: UNION TEMPORAL NEIVA GARZON

Datos Totales



Documento generado el:
24/02/2026 14:11:51
Documento validado por la DIAN:
24/02/2026 14:11:52
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	390600
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	390600
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	390600
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 390600

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	390.600,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	390.600,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	390.600,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 390.600,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764105917118 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2028-02-14

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
25f087be739eed625895ce047c0ee01b2549114b36d2d26bd6e1016cb0e59650c0b41da2881ae4912cbb64d926fb2772

Número de Factura: FELB-10
Fecha de Emisión: 24/02/2026
Fecha de Vencimiento: 04/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido: 8093
Fecha de orden de pedido: 18/02/2026

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: BAHAMON CASTAÑEDA LAURA XIMENA
Nombre Comercial: BAHAMON CASTAÑEDA LAURA XIMENA
Nit del Emisor: 1022416546
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 0121
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 5 10 49
Teléfono / Móvil: 3004425313
Correo: gedelsafacturas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 7 A 15 51 OF 404
Teléfono / Móvil: 3 1 7 6 4 3 5 5 55
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	0001	PIÑA GOLDE	KGM	672,00	$ 2.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.881.600,00
2	0002	GUAYABA PERA	KGM	86,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 206.400,00

Notas Finales

Linea de negocio: UNION TEMPORAL NEIVA GARZON

Datos Totales



Documento generado el:
24/02/2026 15:00:41
Documento validado por la DIAN:
24/02/2026 15:00:42
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	2088000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2088000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	2088000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 2088000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.088.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.088.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	2.088.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 2.088.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764105917118 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2028-02-14

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
aa180f78f18ae0d2b8c892414cf0832b0dfa41bc4e2cd3c2da4cad8eab781c893dc821cf131e5b57f6e6a7dfc7eac230

Número de Factura: FELB-5
Fecha de Emisión: 24/02/2026
Fecha de Vencimiento: 04/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido: 8080
Fecha de orden de pedido: 11/02/2026

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: BAHAMON CASTAÑEDA LAURA XIMENA
Nombre Comercial: BAHAMON CASTAÑEDA LAURA XIMENA
Nit del Emisor: 1022416546
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 0121
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 5 10 49
Teléfono / Móvil: 3004425313
Correo: gedelsafacturas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 7 A 15 51 OF 404
Teléfono / Móvil: 3 1 7 6 4 3 5 5 55
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	0001	PIÑA GOLDE	KGM	500,00	$ 2.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.450.000,00
2	0002	GUAYABA PERA	KGM	230,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 552.000,00

Notas Finales

Linea de negocio: UNION EMPORAL GIGANTE

Datos Totales



Documento generado el:
24/02/2026 14:20:54
Documento validado por la DIAN:
24/02/2026 14:20:55
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	2002000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2002000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	2002000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 2002000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.002.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.002.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	2.002.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 2.002.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764105917118 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2028-02-14

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ee096efc2abd8518dda08251ec4d6f59c44a83b20ec477299d12b5b8f3b343547f6c060d4483ac8569f85d34fbaa9824

Número de Factura: FE-450
Fecha de Emisión: 19/02/2026
Fecha de Vencimiento: 06/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nombre Comercial: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nit del Emisor: 901807523
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4721

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Paicol
Dirección: CL 6 5 31
Teléfono / Móvil: 3133106831
Correo: asoemprendedores620@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CRA 7 A 15 51
Teléfono / Móvil: 3176435555
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	23	TOMATE DE ARBOL	NIU	97,00	$ 3.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 329.800,00
2	142	LIMON COMUN	NIU	151,00	$ 1.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 271.800,00
3	22	MANGO COMUN	KGM	135,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 337.500,00
4	35	PIÑA	NIU	30,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 114.000,00
5	35	PAPAYA	NIU	510,00	$ 3.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.683.000,00
6	11	AJO CRUDO	KGM	15,00	$ 9.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 147.000,00
7	12	CEBOLLA CABEZONA	KGM	70,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 168.000,00
8	13	CEBOLLA JUNCA TALLO	NIU	150,00	$ 3.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 585.000,00
9	14	CILANTRO COMUN	NIU	7,00	$ 10.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 75.600,00
10	19	REPOLLO BLANCO	NIU	130,00	$ 2.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 299.000,00
11	21	HABICHUELA	KGM	50,00	$ 5.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 265.000,00
12	14	PAPA PASTUSA	KGM	435,00	$ 2.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.131.000,00
13	15	PAPA CRIOLLA	KGM	80,00	$ 3.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 240.000,00
14	16	PIMENTON	NIU	19,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 72.200,00
15	18	REMOLACHA	KGM	45,00	$ 3.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 162.000,00
16	03	TOMATE CHONTO	KGM	160,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 608.000,00
17	20	ZANAHORIA	KGM	160,00	$ 2.200,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 352.000,00
18	01	PLATANO	KGM	658,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.579.200,00
19	07	NARANJA COMUN	KGM	112,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 280.000,00

Notas Finales

des 2 neiva
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
19/02/2026 09:35:10
Documento validado por la DIAN:
19/02/2026 09:35:11
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	8700100
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	8700100
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	8700100
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 8700100

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	8.700.100,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	8.700.100,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	8.700.100,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 8.700.100,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764079692181 Rango desde: 101 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2026-09-17

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
5bfc1e760ab12a80fa1dfe4e85d5e81db0f3769fa2e1c1d91686153f8fc1e1d1f3f90ad69921f21e906ba9329474de88

Número de Factura: FELB-6
Fecha de Emisión: 24/02/2026
Fecha de Vencimiento: 04/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido: 8081
Fecha de orden de pedido: 11/02/2026

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: BAHAMON CASTAÑEDA LAURA XIMENA
Nombre Comercial: BAHAMON CASTAÑEDA LAURA XIMENA
Nit del Emisor: 1022416546
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 0121
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 5 10 49
Teléfono / Móvil: 3004425313
Correo: gedelsafacturas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 7 A 15 51 OF 404
Teléfono / Móvil: 3 1 7 6 4 3 5 5 55
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	0001	PIÑA GOLDE	KGM	1.578,00	$ 2.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.576.200,00
2	0002	GUAYABA PERA	KGM	161,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 386.400,00

Notas Finales

Linea de negocio: UNION TEMPORAL GARZON

Datos Totales

Documento generado el:
24/02/2026 14:22:47
Documento validado por la DIAN:
24/02/2026 14:22:48
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	4962600
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4962600
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	4962600
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 4962600

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	4.962.600,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4.962.600,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	4.962.600,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 4.962.600,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764105917118 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2028-02-14

INDUHUILA S.A.

INDUSTRIA LECHERA DEL HUILA S.A.
Nit: 891100949-6 Responsable de IVA Responsable de Impuestos Saludables IBUA-ICUI, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA, Autorretenedor ICA.
CRA. 6 # 27 - 81 NEIVA HUILA Tel. 8753478 - 8753626

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FNE 59111

Adquiriente	UNION TEMPORAL GFT 2026	Fecha	Forma y metodo de pago
Identific.	NIT 902027586-3 Tels: 3176435555	Feb-14-2026	CREDITO CREDITOS NEIVA
Direccion	CR 7A 15 51 OF 404 Neiva - HUILA	Vencimiento Feb-15-2026	Bodega BODEGA PRINCIPAL

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	LP001	LECHE ULTRAPASTEURIZADAX1000CC	BOLSA		7,921.00	3,750.00	29,703,750.00

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	29,703,750.00
		EXCLUIDO	29,703,750.00	0.00		
Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe. Autorización DIAN No.18764093704999 de May-28-2025 Vigencia: 24 meses Vence: May-28-2027 Rango: FNE 50001-80000					**TOTAL$**	**29,703,750.00**

Son: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS mcte.

CUFE: e6b2402ba26635e3734df1b93fad98b4e526a918f26b03ac0eac22e12d3b584ddfbab7799801a7a5a787cd8a82333cfd
Fecha generación: 2026-02-14T10:45:00 Fecha expedición: 2026-02-14T10:46:00 Elaboró: KATHERINE OLAYA

TRIAL MODE - Click here for more information

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
762cafc58823a8c7bea3cfedae98f9d54524d2cf42ff46c313952355835ee9ff511cd4137271c350f525bde0258ce0d9

Número de Factura: FELB-7
Fecha de Emisión: 24/02/2026
Fecha de Vencimiento: 04/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido: 8082
Fecha de orden de pedido: 11/02/2026

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: BAHAMON CASTAÑEDA LAURA XIMENA
Nombre Comercial: BAHAMON CASTAÑEDA LAURA XIMENA
Nit del Emisor: 1022416546
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 0121
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 5 10 49
Teléfono / Móvil: 3004425313
Correo: gedelsafacturas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 7 A 15 51 OF 404
Teléfono / Móvil: 3 1 7 6 4 3 5 5 55
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	0001	PIÑA GOLDE	KGM	828,00	$ 2.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.401.200,00
2	0002	GUAYABA PERA	KGM	89,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 213.600,00

Notas Finales

Linea de negocio: UNION TEMPORAL NEIVA GARZON

Datos Totales

Documento generado el:
24/02/2026 14:25:21
Documento validado por la DIAN:
24/02/2026 14:25:22
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	2614800
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2614800
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	2614800
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 2614800

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.614.800,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.614.800,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	2.614.800,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 2.614.800,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764105917118 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2028-02-14

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
11906fee1743974d1a98ed1967f13992de29b9e76d2c443496436214f7df893200f4394e50159029d449d352f7d26b29

Número de Factura: FE-502
Fecha de Emisión: 01/04/2026
Fecha de Vencimiento: 16/04/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nombre Comercial: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nit del Emisor: 901807523
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4721

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Paicol
Dirección: CL 6 5 31
Teléfono / Móvil: 3133106831
Correo: asoemprendedores620@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CRA 7 A 15 51
Teléfono / Móvil: 3176435555
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	07	NARANJA COMUN	KGM	4.365,00	$ 2.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 9.166.500,00
2	142	LIMON COMUN	NIU	5.890,00	$ 2.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 11.780.000,00
3	04	BANANO COMUN	KGM	9.532,00	$ 2.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 26.689.600,00
4	01	PLATANO	KGM	11.152,00	$ 2.700,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 30.110.400,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
01/04/2026 15:11:21
Documento validado por la DIAN:
01/04/2026 15:11:21
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		77746500
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		77746500
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		77746500
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 77746500

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		77.746.500,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		77.746.500,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		77.746.500,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 77.746.500,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764079692181 Rango desde: 101 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2026-09-17

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
a364b469c1fe4ee9566e9e2125b496a1713730f1b7a8c2bd62e69c0c1834320974d88939f14e7a3887f6b250614cab2c

Número de Factura: FE-455
Fecha de Emisión: 19/02/2026
Fecha de Vencimiento: 06/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nombre Comercial: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nit del Emisor: 901807523
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4721

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Paicol
Dirección: CL 6 5 31
Teléfono / Móvil: 3133106831
Correo: asoemprendedores620@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CRA 7 A 15 51
Teléfono / Móvil: 3176435555
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	142	LIMON COMUN	NIU	128,00	$ 1.700,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 217.600,00
2	23	TOMATE DE ARBOL	NIU	100,00	$ 3.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 310.000,00
3	22	MANGO COMUN	KGM	1.356,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.390.000,00
4	09	ACELGA	NIU	20,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 76.000,00
5	10	AHUYAMA	NIU	60,00	$ 1.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 114.000,00
6	11	AJO CRUDO	KGM	20,00	$ 9.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 196.000,00
7	12	CEBOLLA CABEZONA	KGM	80,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 192.000,00
8	13	CEBOLLA JUNCA TALLO	NIU	250,00	$ 3.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 975.000,00
9	14	CILANTRO COMUN	NIU	13,00	$ 10.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 140.400,00
10	14	PAPA PASTUSA	KGM	670,00	$ 2.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.742.000,00
11	15	PAPA CRIOLLA	KGM	90,00	$ 3.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 279.000,00
12	32	PEPINO COHOMBRO	NIU	83,00	$ 2.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 174.300,00
13	16	PIMENTON	NIU	13,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 49.400,00
14	18	REMOLACHA	KGM	78,00	$ 3.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 241.800,00
15	19	REPOLLO BLANCO	NIU	150,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 375.000,00
16	03	TOMATE CHONTO	KGM	250,00	$ 3.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 775.000,00
17	20	ZANAHORIA	KGM	170,00	$ 2.200,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 374.000,00
18	35	PAPAYA	NIU	40,00	$ 3.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 132.000,00
19	01	PLATANO	KGM	1.152,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.880.000,00
20	8	AGUACATE LORENA	NIU	179,00	$ 6.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.091.900,00
21	04	BANANO COMUN	KGM	173,00	$ 2.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 397.900,00

Notas Finales

desp 4 garzon
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
19/02/2026 10:36:04
Documento validado por la DIAN:
19/02/2026 10:36:05
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	14123300
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	14123300
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	14123300
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 14123300

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	14.123.300,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	14.123.300,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	14.123.300,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 14.123.300,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764079692181 Rango desde: 101 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2026-09-17

YUDY FRAINELT MARTINEZ MUÑOZ
DULCE TRADICION FAMILIAR

CALLE 5 5 32 BARRIO SAN FERNANDO
CEL: 3203859391
yuframa2512@hotmail.com

NIT 36285482-0
Régimen No responsable de IVA
Resolución DIAN N° 18764104484420
Fecha 12/01/2026 - 12/07/2026
Autorización de Facturación Electrónica del FRMM685 al FRMM1000
Email: Yuframa2512@hotmail.com
Teléfono: 3203859391

Departamento	Fecha		
Huila	15	02	2026

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FRMM705

Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Dirección: CR 7 A 15 51 OF 404
Email: facturaspae2026@gmail.com
Vencimiento: Febrero 20 del 2026
Fecha de pago: 20/02/2026
Total de Lineas: 1

NIT: 902027586
Departamento: Huila
Método de Pago: Crédito
Hora emisión: 15:27:14

Fecha de firmado: 15/02/2026 20:27:17
Teléfono: 3176435555
Medio de pago: Consignación bancaria
Moneda: COP Colombia, Pesos

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1001	1.045,00	PANELA CUADRADA POR 500 GRAMOS Paca de panela x 60 Unds	C62				$2.650,00	$2.769.250,00

Notas:

SON: (dos millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos)
CUFE: a67c260b78a5b8da5337e79dd46e3369d6fa6618dce05fbf42840ec7d7f2709e99516c78902686e73ada4934794f370c

Subtotal:	$2.769.250,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$2.769.250,00

Firma Digital: R6DdQPZ3HvdT0nkhx3umKH4pSqoocEa3AauH6Ha/Fgc5ZTG2f83y3KccuRAa9YpT
VkCkMXOx8jR4IxLMx0V7zQC0Z0WVBsNKbCgtbRCQECMijb6uAj
fvB1xbJUOhU+H3 On6AMa2Bf0CflybEtb5QsmQ4Mon6CpANDl/VEocqK+FOEBPTMx1gRW6z6YmX3OWl at9DqWIQYY2Ti75BVAzlLscH9fkbSJLhJSx
HRq3hR2XVNesT5OzMxNmrnA0x4hx5 Hr5DNZy11OssVh9SRc+D8HrlFAq5BazxSDMXvT/qpajKqaC6/4vACfhemeef6qRM Za9hFnJvFL9ZthAAesEc
mw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
9d0e1433196ae9d2531991ab9214a2c44e7feccf0e8f18d06c83fcb107d612d6c0c63bf695e8cfdddf94e3543f20486b

Número de Factura: FELB-9
Fecha de Emisión: 24/02/2026
Fecha de Vencimiento: 04/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido: 8096
Fecha de orden de pedido: 18/02/2026

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: BAHAMON CASTAÑEDA LAURA XIMENA
Nombre Comercial: BAHAMON CASTAÑEDA LAURA XIMENA
Nit del Emisor: 1022416546
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 0121
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 5 10 49
Teléfono / Móvil: 3004425313
Correo: gedelsafacturas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 7 A 15 51 OF 404
Teléfono / Móvil: 3 1 7 6 4 3 5 5 55
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	0001	PIÑA GOLDE	KGM	152,00	$ 2.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 425.600,00
2	0002	GUAYABA PERA	KGM	80,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 192.000,00

Notas Finales

Linea de negocio: UNION EMPORAL GIGANTE

Datos Totales



Documento generado el:
24/02/2026 14:30:52
Documento validado por la DIAN:
24/02/2026 14:30:52
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	617600
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	617600
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	617600
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 617600

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	617.600,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	617.600,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	617.600,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 617.600,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764105917118 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2028-02-14

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
9d54de775cc91b41406f05d0edd8e95f5d074b98915b1d6f7d43ec4e1b5c6d475cff42e1bd5fd2092e0aec33d83e1364

Número de Factura: FE-448
Fecha de Emisión: 19/02/2026
Fecha de Vencimiento: 06/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nombre Comercial: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nit del Emisor: 901807523
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4721

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Paicol
Dirección: CL 6 5 31
Teléfono / Móvil: 3133106831
Correo: asoemprendedores620@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CRA 7 A 15 51
Teléfono / Móvil: 3176435555
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	142	LIMON COMUN	NIU	213,00	$ 1.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 383.400,00
2	22	MANGO COMUN	KGM	808,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.020.000,00
3	10	AHUYAMA	NIU	222,00	$ 1.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 421.800,00
4	11	AJO CRUDO	KGM	11,00	$ 10.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 118.800,00
5	12	CEBOLLA CABEZONA	KGM	83,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 199.200,00
6	13	CEBOLLA JUNCA TALLO	NIU	135,00	$ 4.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 580.500,00
7	14	CILANTRO COMUN	NIU	12,00	$ 12.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 153.600,00
8	09	ACELGA	NIU	67,00	$ 3.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 221.100,00
9	21	HABICHUELA	KGM	15,00	$ 5.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 87.000,00
10	14	PAPA PASTUSA	KGM	640,00	$ 2.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.664.000,00
11	32	PEPINO COHOMBRO	NIU	50,00	$ 3.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 165.000,00
12	16	PIMENTON	NIU	10,00	$ 4.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 40.000,00
13	01	PLATANO	KGM	987,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.368.800,00
14	18	REMOLACHA	KGM	114,00	$ 4.200,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 478.800,00
15	19	REPOLLO BLANCO	NIU	150,00	$ 2.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 345.000,00
16	03	TOMATE CHONTO	KGM	317,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.204.600,00
17	20	ZANAHORIA	KGM	269,00	$ 2.200,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 591.800,00

Notas Finales

desp 1 gigante
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
19/02/2026 08:58:21
Documento validado por la DIAN:
19/02/2026 08:58:21
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	11043400
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	11043400
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	11043400
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 11043400

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	11.043.400,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	11.043.400,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	11.043.400,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 11.043.400,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764079692181 Rango desde: 101 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2026-09-17

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
75cbf01e96e739a18f2e291534f436dc5dffcc831147abc5bfa9567e327692fa4c16762f6c3455c547acc7c5606b9dc7

Número de Factura: FELB-11
Fecha de Emisión: 24/02/2026
Fecha de Vencimiento: 04/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido: 8094
Fecha de orden de pedido: 18/02/2026

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: BAHAMON CASTAÑEDA LAURA XIMENA
Nombre Comercial: BAHAMON CASTAÑEDA LAURA XIMENA
Nit del Emisor: 1022416546
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 0121
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 5 10 49
Teléfono / Móvil: 3004425313
Correo: gedelsafacturas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 7 A 15 51 OF 404
Teléfono / Móvil: 3 1 7 6 4 3 5 5 55
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	0001	PIÑA GOLDE	KGM	1.271,00	$ 2.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.558.800,00
2	0002	GUAYABA PERA	KGM	161,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 386.400,00

Notas Finales

Linea de negocio: UNION TEMPORAL GARZON

Datos Totales

Documento generado el:
24/02/2026 15:14:38
Documento validado por la DIAN:
24/02/2026 15:14:38
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	3945200
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3945200
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	3945200
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 3945200

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	3.945.200,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.945.200,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	3.945.200,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 3.945.200,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764105917118 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2028-02-14

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
9f20376da638dd6e31e7071731e7b43c29de4ec80132ac63aeabc849fc9a4a67e2bf590cfa82fb6e140583a9ae6884bf

Número de Factura: FE-454
Fecha de Emisión: 19/02/2026
Fecha de Vencimiento: 06/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nombre Comercial: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nit del Emisor: 901807523
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4721

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Paicol
Dirección: CL 6 5 31
Teléfono / Móvil: 3133106831
Correo: asoemprendedores620@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CRA 7 A 15 51
Teléfono / Móvil: 3176435555
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	23	TOMATE DE ARBOL	NIU	213,00	$ 3.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 724.200,00
2	142	LIMON COMUN	NIU	180,00	$ 2.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 378.000,00
3	22	MANGO COMUN	KGM	444,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.110.000,00
4	09	ACELGA	NIU	50,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 190.000,00
5	10	AHUYAMA	NIU	301,00	$ 1.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 571.900,00
6	11	AJO CRUDO	KGM	10,00	$ 9.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 98.000,00
7	12	CEBOLLA CABEZONA	KGM	153,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 367.200,00
8	13	CEBOLLA JUNCA TALLO	NIU	164,00	$ 3.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 639.600,00
9	14	CILANTRO COMUN	NIU	6,00	$ 10.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 64.800,00
10	21	HABICHUELA	KGM	220,00	$ 5.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.166.000,00
11	19	REPOLLO BLANCO	NIU	106,00	$ 2.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 243.800,00
12	32	PEPINO COHOMBRO	NIU	392,00	$ 3.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.293.600,00
13	14	PAPA PASTUSA	KGM	396,00	$ 2.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.029.600,00
14	15	PAPA CRIOLLA	KGM	212,00	$ 2.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 551.200,00
15	16	PIMENTON	NIU	12,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 45.600,00
16	03	TOMATE CHONTO	KGM	202,00	$ 3.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 626.200,00
17	20	ZANAHORIA	KGM	264,00	$ 2.200,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 580.800,00
18	01	PLATANO	KGM	935,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.244.000,00

Notas Finales

desp 3 gigante
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
19/02/2026 10:12:04
Documento validado por la DIAN:
19/02/2026 10:12:04
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	11924500
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	11924500
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	11924500
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 11924500

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	11.924.500,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	11.924.500,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	11.924.500,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 11.924.500,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764079692181 Rango desde: 101 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2026-09-17

LA GRANJITA
DISTRIBUCIONES

ERNESTO TRUJILLO CERON
NIT 1.075.321.628-6
CR 30 15 25
Tel: (608) 3166856474
Neiva - Colombia
ernes.o-8@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEH 4311

Señores	UNIÓN TEMPORAL GFT 2026		
NIT	902.027.586-3	**Teléfono**	(608) 3176435555
Dirección	CR 7 A 15 51 OF 404	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/02/2026, 15:52
Expedición	27/02/2026, 15:52
Vencimiento	27/02/2026

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	HUEVOS * 30 UND TIPO A	UND	1,322.00	11,000.00	14,542,000.00	14,323,870.00

Total items: 1

Valor en Letras: Catorce millones trescientos veintitres mil ochocientos setenta pesos m/cte

Total Bruto	14,542,000.00
Retefuente 1.5%	218,130.00
Total a Pagar	**14,323,870.00**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Efectivo - Pago a credito - Cuota No. 001 vence el 2026-02-27 por $ 14,323,870.00

Observaciones: Entrega No. 3 Febrero 2026.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764102855958 aprobado en 20251209 prefijo FEH desde el número 4001 al 5000 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 0145 Cría de aves de corral Tarifa 0
CUFE: be87665a11b9844ee9a6bf65ca9ccf4a819645795ca186d0cde6272603dd2b490709d6c4a167c9a5b3451e24baf2ca32

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS. - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
6e6cf3f2f08f37eae5b61fd07809e02f8c9e78c0f7f8e578c54ccd9e1b585e444844736b61d08540a8eb8eabb4933a6d

Número de Factura: FE-451
Fecha de Emisión: 19/02/2026
Fecha de Vencimiento: 06/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nombre Comercial: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nit del Emisor: 901807523
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4721

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Paicol
Dirección: CL 6 5 31
Teléfono / Móvil: 3133106831
Correo: asoemprendedores620@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CRA 7 A 15 51
Teléfono / Móvil: 3176435555
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	03	TOMATE CHONTO	KGM	209,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 794.200,00
2	07	NARANJA COMUN	KGM	309,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 772.500,00
3	142	LIMON COMUN	NIU	402,00	$ 1.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 723.600,00
4	22	MANGO COMUN	KGM	289,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 722.500,00
5	35	PIÑA	NIU	55,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 209.000,00
6	35	PAPAYA	NIU	144,00	$ 3.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 475.200,00
7	11	AJO CRUDO	KGM	15,00	$ 9.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 147.000,00
8	13	CEBOLLA JUNCA TALLO	NIU	131,00	$ 3.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 510.900,00
9	12	CEBOLLA CABEZONA	KGM	92,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 220.800,00
10	14	CILANTRO COMUN	NIU	1,00	$ 10.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 10.800,00
11	19	REPOLLO BLANCO	NIU	334,00	$ 2.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 768.200,00
12	21	HABICHUELA	KGM	106,00	$ 5.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 561.800,00
13	14	PAPA PASTUSA	KGM	360,00	$ 2.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 936.000,00
14	15	PAPA CRIOLLA	KGM	250,00	$ 3.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 750.000,00
15	16	PIMENTON	NIU	15,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 57.000,00
16	18	REMOLACHA	KGM	115,00	$ 3.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 414.000,00
17	03	TOMATE CHONTO	KGM	226,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 858.800,00
18	20	ZANAHORIA	KGM	393,00	$ 2.200,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 864.600,00
19	04	BANANO COMUN	KGM	150,00	$ 2.700,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 405.000,00
20	01	PLATANO	KGM	979,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.349.600,00

Notas Finales

des 2 gigante
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
19/02/2026 09:40:45
Documento validado por la DIAN:
19/02/2026 09:40:45
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	12551500
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	12551500
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	12551500
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 12551500

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	12.551.500,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	12.551.500,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	12.551.500,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 12.551.500,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764079692181 Rango desde: 101 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2026-09-17

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
e9228e5f25eebf8f3d042fa00f97d9a4d04159ff4ed7e824bb41857e2f85490b5f341c9ce01c6f2de3f8bdc89df8820f

Número de Factura: FELB-2
Fecha de Emisión: 24/02/2026
Fecha de Vencimiento: 04/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido: 8072
Fecha de orden de pedido: 28/01/2026

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: BAHAMON CASTAÑEDA LAURA XIMENA
Nombre Comercial: BAHAMON CASTAÑEDA LAURA XIMENA
Nit del Emisor: 1022416546
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 0121
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 5 10 49
Teléfono / Móvil: 3004425313
Correo: gedelsafacturas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 7 A 15 51 OF 404
Teléfono / Móvil: 3 1 7 6 4 3 5 5 55
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	0001	PIÑA GOLDE	KGM	326,00	$ 3.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.010.600,00
2	0002	GUAYABA PERA	KGM	250,00	$ 3.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 750.000,00

Notas Finales

Linea de negocio: UNION EMPORAL GIGANTE

Datos Totales



Documento generado el:
24/02/2026 14:09:13
Documento validado por la DIAN:
24/02/2026 14:09:14
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	1760600
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1760600
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	1760600
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 1760600

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.760.600,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.760.600,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.760.600,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 1.760.600,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764105917118 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2028-02-14

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
0fe60ac436d6133a57bf6f1bf00a19771ea516356d6af5d3a7d5a4e8644564c4a52b7a91b1a8a6ed4f7223ccc68f3111

Número de Factura: FE-457
Fecha de Emisión: 19/02/2026
Fecha de Vencimiento: 06/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nombre Comercial: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nit del Emisor: 901807523
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4721

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Paicol
Dirección: CL 6 5 31
Teléfono / Móvil: 3133106831
Correo: asoemprendedores620@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CRA 7 A 15 51
Teléfono / Móvil: 3176435555
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	142	LIMON COMUN	NIU	190,00	$ 1.700,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 323.000,00
2	23	TOMATE DE ARBOL	NIU	209,00	$ 3.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 647.900,00
3	22	MANGO COMUN	KGM	593,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.482.500,00
4	09	ACELGA	NIU	50,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 190.000,00
5	10	AHUYAMA	NIU	85,00	$ 1.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 161.500,00
6	11	AJO CRUDO	KGM	11,00	$ 9.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 107.800,00
7	12	CEBOLLA CABEZONA	KGM	80,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 192.000,00
8	13	CEBOLLA JUNCA TALLO	NIU	150,00	$ 3.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 585.000,00
9	14	CILANTRO COMUN	NIU	7,00	$ 10.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 75.600,00
10	14	PAPA PASTUSA	KGM	500,00	$ 2.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.300.000,00
11	15	PAPA CRIOLLA	KGM	215,00	$ 3.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 666.500,00
12	32	PEPINO COHOMBRO	NIU	130,00	$ 2.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 273.000,00
13	16	PIMENTON	NIU	10,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 38.000,00
14	18	REMOLACHA	KGM	115,00	$ 3.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 356.500,00
15	19	REPOLLO BLANCO	NIU	190,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 475.000,00
16	03	TOMATE CHONTO	KGM	212,00	$ 3.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 657.200,00
17	20	ZANAHORIA	KGM	233,00	$ 2.200,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 512.600,00
18	25	GUAYABA	NIU	157,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 596.600,00
19	01	PLATANO	KGM	968,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.420.000,00
20	8	AGUACATE LORENA	NIU	308,00	$ 6.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.878.800,00

Notas Finales

desp 4 gigante
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
19/02/2026 10:45:03
Documento validado por la DIAN:
19/02/2026 10:45:03
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	12939500
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	12939500
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	12939500
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 12939500

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	12.939.500,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	12.939.500,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	12.939.500,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 12.939.500,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764079692181 Rango desde: 101 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2026-09-17

ASOCIACIÓN CÁRNICOS DEL HUILA AONA

Calidad en carnes

Factura Electrónica De Venta No

AONA No. 131

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095695922 que habilita desde AONA 1 hasta AONA 1000. Vence 2027-07-16

ASOCACION CARNICOS DEL HUILA AONA

Nit 901872284

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9499 5.00 X 1000

CLIENTE	UNION TEMPORAL GFT 2026
NIT	902027586 3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7A 15 51 OF 404	Neiva	3176435555

POR CONCEPTO DE

SEMANA 2

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
05/02/2026	20/02/2026	VENDEDOR 1	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	002	Pierna de cerdo	581	kg	17.500	0%	0	10.171.875

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**10.171.875**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**10.171.875**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**10.171.875**

Valor en Letras

DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 05/02/2026 18:32:07

CL 4 5 70 Teléfono 3208553622 Yaguará

Correo Electrónico asociacionaona@gmail.com

CUFE: a1be70abb5ca9f243de8a00eb04cac2073aa16a94bf14e1a03c424a8c6c0844244e70e1fdd4c1e940868eb8fc3161ef6 --Expedición: 05/02/2026 06:36 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

ASOCIACIÓN CÁRNICOS DEL HUILA AONA

Calidad en carnes

Factura Electrónica De Venta No

AONA No. 121

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095695922 que habilita desde AONA 1 hasta AONA 1000. Vence 2027-07-16

ASOCACION CARNICOS DEL HUILA AONA

Nit 901872284

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9499 5.00 X 1000

CLIENTE	UNION TEMPORAL GFT 2026
NIT	902027586 3

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CR 7A 15 51 OF 404	Neiva	3176435555

POR CONCEPTO DE
NEIVA

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
28/01/2026	12/02/2026	VENDEDOR 1	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	002	Pierna de cerdo	94	kg	17.500	0%	0	1.645.000
2	002	Pierna de cerdo	2	kg	17.500	0%	0	35.000
3	002	Pierna de cerdo	2	kg	4.375	0%	0	8.750

Total líneas o ítems: 3

SUBTOTAL	**1.688.750**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**1.688.750**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**1.688.750**

Valor en Letras

UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 28/01/2026 09:32:11

CL 4 5 70 Teléfono 3208553622 Yaguará

Correo Electrónico asociacionaona@gmail.com

CUFE: e26a6c862d5e04a4e43984564d1e6cad85fe834c1c5bf98478c9120c6e0cb6227832b69b1093e88d85478b76267dd992 --Expedición: 28/01/2026 09:35 AM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
4cf4044a7ba31d4f48a3eb190b6d21629ffd725f7398b71c71b333e11ee8c97698d57529cd7dbcd4720ec93b162a9b99

Número de Factura: FE-445
Fecha de Emisión: 19/02/2026
Fecha de Vencimiento: 06/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nombre Comercial: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nit del Emisor: 901807523
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4721

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Paicol
Dirección: CL 6 5 31
Teléfono / Móvil: 3133106831
Correo: asoemprendedores620@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CRA 7 A 15 51
Teléfono / Móvil: 3176435555
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	01	PLATANO	KGM	1.200,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.880.000,00

Notas Finales

DES 1 - E ZONA 3
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
19/02/2026 08:35:59
Documento validado por la DIAN:
19/02/2026 08:36:00
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	2880000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2880000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	2880000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 2880000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.880.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.880.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	2.880.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 2.880.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764079692181 Rango desde: 101 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2026-09-17

INDUHUILA S.A.

INDUSTRIA LECHERA DEL HUILA S.A.
Nit: 891100949-6 Responsable de IVA Responsable de Impuestos Saludables IBUA-ICUI, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA, Autorretenedor ICA.
CRA. 6 # 27 - 81 NEIVA HUILA Tel. 8753478 - 8753626

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FNE 58835

Adquiriente	UNION TEMPORAL GFT 2026	Fecha	Forma y metodo de pago
Identific.	NIT 902027586-3 Tels: 3176435555	Feb-06-2026	CREDITO CREDITOS NEIVA
Direccion	CR 7A 15 51 OF 404 Neiva - HUILA	Vencimiento Feb-07-2026	Bodega BODEGA PRINCIPAL

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	LP001	LECHE ULTRAPASTEURIZADAX1000CC	BOLSA		7,684.00	3,750.00	28,815,000.00

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	28,815,000.00
		EXCLUIDO	28,815,000.00	0.00		
Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe. Autorización DIAN No.18764093704999 de May-28-2025 Vigencia: 24 meses Vence: May-28-2027 Rango: FNE 50001-80000					**TOTAL$**	**28,815,000.00**

Son: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS mcte.

CUFE: 02e316a3271aed0523a4421bdedee9a1ff025ef1e3039ce3923127ee39e16cabb60764945f9c1f204108445482a68b8d
Fecha generación: 2026-02-06T13:16:00 Fecha expedición: 2026-02-06T13:16:47 Elaboró: KATHERINE OLAYA

TRIAL MODE - Click here for more information

INDUHUILA S.A.

INDUSTRIA LECHERA DEL HUILA S.A.
Nit: 891100949-6 Responsable de IVA Responsable de Impuestos Saludables IBUA-ICUI, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA, Autorretenedor ICA.
CRA. 6 # 27 - 81 NEIVA HUILA Tel. 8753478 - 8753626

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FNE 58497

Adquiriente	UNION TEMPORAL GFT 2026	Fecha	Forma y metodo de pago
Identific.	NIT 902027586-3 Tels: 3176435555	Ene-27-2026	CREDITO CREDITOS NEIVA
Direccion	CR 7A 15 51 OF 404 Neiva - HUILA	Vencimiento	Bodega BODEGA PRINCIPAL
		Ene-28-2026	

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	LP001	LECHE ULTRAPASTEURIZADAX1000CC	BOLSA		7,749.00	3,750.00	29,058,750.00

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	29,058,750.00
		EXCLUIDO	29,058,750.00	0.00		
Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe. Autorización DIAN No.18764093704999 de May-28-2025 Vigencia: 24 meses Vence: May-28-2027 Rango: FNE 50001-80000					**TOTAL$**	**29,058,750.00**

Son: VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS mcte.

CUFE: 6192828d60eb773101b81ac3ef37fa794ee0a7600c0db6d1dfbbfe87972149c9dcc6d1c9be65644bc50dd71d28b4ff64
Fecha generación: 2026-01-27T09:54:00 Fecha expedición: 2026-01-27T09:54:28 Elaboró: KATHERINE OLAYA

TRIAL MODE - Click here for more information

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
812f81a2059afe66b0b4f8f4d7ce0e68927aaca9e5a421228fef7944a68cce47a99969dca234d28366ff138efb77e4f0

Número de Factura: FE-446
Fecha de Emisión: 19/02/2026
Fecha de Vencimiento: 06/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nombre Comercial: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nit del Emisor: 901807523
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4721

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Paicol
Dirección: CL 6 5 31
Teléfono / Móvil: 3133106831
Correo: asoemprendedores620@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CRA 7 A 15 51
Teléfono / Móvil: 3176435555
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	142	LIMON COMUN	NIU	80,00	$ 1.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 144.000,00
2	22	MANGO COMUN	KGM	989,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.472.500,00
3	10	AHUYAMA	NIU	87,00	$ 1.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 165.300,00
4	11	AJO CRUDO	KGM	10,00	$ 10.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 108.000,00
5	12	CEBOLLA CABEZONA	KGM	77,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 184.800,00
6	13	CEBOLLA JUNCA TALLO	NIU	111,00	$ 4.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 477.300,00
7	14	CILANTRO COMUN	NIU	9,00	$ 12.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 115.200,00
8	09	ACELGA	NIU	28,00	$ 3.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 92.400,00
9	21	HABICHUELA	KGM	26,00	$ 5.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 150.800,00
10	14	PAPA PASTUSA	KGM	661,00	$ 2.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.718.600,00
11	32	PEPINO COHOMBRO	NIU	15,00	$ 3.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 49.500,00
12	16	PIMENTON	NIU	5,00	$ 4.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 20.000,00
13	01	PLATANO	KGM	680,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.632.000,00
14	18	REMOLACHA	KGM	45,00	$ 4.200,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 189.000,00
15	19	REPOLLO BLANCO	NIU	57,00	$ 2.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 131.100,00
16	03	TOMATE CHONTO	KGM	188,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 714.400,00
17	20	ZANAHORIA	KGM	136,00	$ 2.200,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 299.200,00
18	25	GUAYABA	NIU	96,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 364.800,00

Notas Finales

desp 1 neiva
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
19/02/2026 08:47:57
Documento validado por la DIAN:
19/02/2026 08:47:57
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	9028900
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9028900
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	9028900
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 9028900

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	9.028.900,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9.028.900,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	9.028.900,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 9.028.900,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764079692181 Rango desde: 101 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2026-09-17

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
36a6db74b13a7ba86891888ae7a6281c02f4aaa66ccd2b6e65021b52e2f2d1f234763a8ed043c86ff2f10b17116c0bc8

Número de Factura: FE-456
Fecha de Emisión: 19/02/2026
Fecha de Vencimiento: 06/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nombre Comercial: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nit del Emisor: 901807523
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4721

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Paicol
Dirección: CL 6 5 31
Teléfono / Móvil: 3133106831
Correo: asoemprendedores620@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CRA 7 A 15 51
Teléfono / Móvil: 3176435555
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	142	LIMON COMUN	NIU	73,00	$ 1.700,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 124.100,00
2	22	MANGO COMUN	KGM	857,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.142.500,00
3	23	TOMATE DE ARBOL	NIU	75,00	$ 3.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 232.500,00
4	09	ACELGA	NIU	20,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 76.000,00
5	10	AHUYAMA	NIU	50,00	$ 1.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 95.000,00
6	11	AJO CRUDO	KGM	16,00	$ 9.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 156.800,00
7	12	CEBOLLA CABEZONA	KGM	60,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 144.000,00
8	13	CEBOLLA JUNCA TALLO	NIU	150,00	$ 3.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 585.000,00
9	14	CILANTRO COMUN	NIU	7,00	$ 10.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 75.600,00
10	14	PAPA PASTUSA	KGM	440,00	$ 2.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.144.000,00
11	15	PAPA CRIOLLA	KGM	80,00	$ 3.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 248.000,00
12	32	PEPINO COHOMBRO	NIU	60,00	$ 2.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 126.000,00
13	16	PIMENTON	NIU	10,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 38.000,00
14	18	REMOLACHA	KGM	20,00	$ 3.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 62.000,00
15	19	REPOLLO BLANCO	NIU	80,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 200.000,00
16	03	TOMATE CHONTO	KGM	140,00	$ 3.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 434.000,00
17	20	ZANAHORIA	KGM	105,00	$ 2.200,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 231.000,00
18	01	PLATANO	KGM	681,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.702.500,00
19	8	AGUACATE LORENA	NIU	106,00	$ 6.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 646.600,00

Notas Finales

desp 4 neiva
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
19/02/2026 10:40:38
Documento validado por la DIAN:
19/02/2026 10:40:39
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	8463600
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	8463600
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	8463600
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 8463600

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	8.463.600,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	8.463.600,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	8.463.600,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 8.463.600,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764079692181 Rango desde: 101 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2026-09-17

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
3edbc2a9ab7ff11e1983f3efcb9f7a317cb6178fb0702783b9685ae62f083af9e340f05ba27e377dad45300123974b5d

Número de Factura: FE-447
Fecha de Emisión: 19/02/2026
Fecha de Vencimiento: 06/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nombre Comercial: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nit del Emisor: 901807523
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4721

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Paicol
Dirección: CL 6 5 31
Teléfono / Móvil: 3133106831
Correo: asoemprendedores620@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CRA 7 A 15 51
Teléfono / Móvil: 3176435555
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	142	LIMON COMUN	NIU	136,00	$ 1.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 244.800,00
2	22	MANGO COMUN	KGM	1.469,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.672.500,00
3	04	BANANO COMUN	KGM	696,00	$ 2.700,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.879.200,00
4	10	AHUYAMA	NIU	145,00	$ 1.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 275.500,00
5	11	AJO CRUDO	KGM	15,00	$ 10.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 162.000,00
6	12	CEBOLLA CABEZONA	KGM	115,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 276.000,00
7	13	CEBOLLA JUNCA TALLO	NIU	138,00	$ 4.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 593.400,00
8	14	CILANTRO COMUN	NIU	10,00	$ 12.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 128.000,00
9	09	ACELGA	NIU	45,00	$ 3.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 148.500,00
10	21	HABICHUELA	KGM	34,00	$ 5.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 197.200,00
11	14	PAPA PASTUSA	KGM	902,00	$ 2.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.345.200,00
12	32	PEPINO COHOMBRO	NIU	30,00	$ 3.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 99.000,00
13	16	PIMENTON	NIU	10,00	$ 4.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 40.000,00
14	18	REMOLACHA	KGM	73,00	$ 4.200,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 306.600,00
15	19	REPOLLO BLANCO	NIU	100,00	$ 2.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 230.000,00
16	03	TOMATE CHONTO	KGM	288,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.094.400,00
17	20	ZANAHORIA	KGM	222,00	$ 2.200,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 488.400,00
18	25	GUAYABA	NIU	166,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 630.800,00
19	01	PLATANO	KGM	1.056,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.534.400,00

Notas Finales

des 1 garzon
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
19/02/2026 08:53:02
Documento validado por la DIAN:
19/02/2026 08:53:03
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	15345900
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	15345900
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	15345900
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 15345900

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	15.345.900,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	15.345.900,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	15.345.900,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 15.345.900,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764079692181 Rango desde: 101 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2026-09-17

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
5a8705f8a7cb941d21a0a42fef2bd1073ac23eadb9f07c1fecd99d1a26e348c7a0d0b9e3a5d3058f45f1a009b223dbc5

Número de Factura: FE-449
Fecha de Emisión: 19/02/2026
Fecha de Vencimiento: 06/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nombre Comercial: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nit del Emisor: 901807523
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4721

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Paicol
Dirección: CL 6 5 31
Teléfono / Móvil: 3133106831
Correo: asoemprendedores620@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CRA 7 A 15 51
Teléfono / Móvil: 3176435555
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	23	TOMATE DE ARBOL	NIU	152,00	$ 3.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 516.800,00
2	142	LIMON COMUN	NIU	256,00	$ 1.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 460.800,00
3	22	MANGO COMUN	KGM	247,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 617.500,00
4	35	PIÑA	NIU	50,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 190.000,00
5	35	PAPAYA	NIU	685,00	$ 3.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.260.500,00
6	04	BANANO COMUN	KGM	310,00	$ 2.700,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 837.000,00
7	11	AJO CRUDO	KGM	20,00	$ 9.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 196.000,00
8	12	CEBOLLA CABEZONA	KGM	105,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 252.000,00
9	13	CEBOLLA JUNCA TALLO	NIU	213,00	$ 3.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 830.700,00
10	14	CILANTRO COMUN	NIU	10,00	$ 10.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 108.000,00
11	111	LECHUGA BATAVIA	KGM	25,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 95.000,00
12	19	REPOLLO BLANCO	NIU	200,00	$ 2.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 460.000,00
13	21	HABICHUELA	KGM	75,00	$ 5.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 397.500,00
14	14	PAPA PASTUSA	KGM	583,00	$ 2.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.515.800,00
15	15	PAPA CRIOLLA	KGM	150,00	$ 3.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 450.000,00
16	16	PIMENTON	NIU	27,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 102.600,00
17	18	REMOLACHA	KGM	73,00	$ 3.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 262.800,00
18	03	TOMATE CHONTO	KGM	237,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 900.600,00
19	20	ZANAHORIA	KGM	268,00	$ 2.200,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 589.600,00
20	01	PLATANO	KGM	1.049,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.517.600,00
21	04	BANANO COMUN	KGM	400,00	$ 2.700,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.080.000,00
22	07	NARANJA COMUN	KGM	200,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 500.000,00

Notas Finales

desp 2 garzon
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
19/02/2026 09:24:44
Documento validado por la DIAN:
19/02/2026 09:24:45
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	15140800
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	15140800
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	15140800
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 15140800

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	15.140.800,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	15.140.800,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	15.140.800,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 15.140.800,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764079692181 Rango desde: 101 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2026-09-17

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
4f67d966184514e881c896f3a7f04d1552c58c690e9a9b1e638c046bdbd407bbb182792dcff28ada7d88f3381bb254d5

Número de Factura: FE-452
Fecha de Emisión: 19/02/2026
Fecha de Vencimiento: 06/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nombre Comercial: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nit del Emisor: 901807523
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4721
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Paicol
Dirección: CL 6 5 31
Teléfono / Móvil: 3133106831
Correo: asoemprendedores620@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CRA 7 A 15 51
Teléfono / Móvil: 3176435555
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	23	TOMATE DE ARBOL	NIU	139,00	$ 3.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 472.600,00
2	22	MANGO COMUN	KGM	1.684,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.210.000,00
3	09	ACELGA	NIU	27,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 102.600,00
4	10	AHUYAMA	NIU	206,00	$ 1.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 391.400,00
5	11	AJO CRUDO	KGM	20,00	$ 9.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 196.000,00
6	12	CEBOLLA CABEZONA	KGM	217,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 520.800,00
7	13	CEBOLLA JUNCA TALLO	NIU	263,00	$ 3.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.025.700,00
8	14	CILANTRO COMUN	NIU	15,00	$ 10.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 162.000,00
9	21	HABICHUELA	KGM	192,00	$ 5.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.017.600,00
10	111	LECHUGA BATAVIA	KGM	12,00	$ 3.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 36.000,00
11	19	REPOLLO BLANCO	NIU	63,00	$ 2.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 144.900,00
12	32	PEPINO COHOMBRO	NIU	263,00	$ 3.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 867.900,00
13	14	PAPA PASTUSA	KGM	510,00	$ 2.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.326.000,00
14	15	PAPA CRIOLLA	KGM	131,00	$ 2.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 340.600,00
15	16	PIMENTON	NIU	30,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 114.000,00
16	03	TOMATE CHONTO	KGM	329,00	$ 3.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.019.900,00
17	20	ZANAHORIA	KGM	322,00	$ 2.200,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 708.400,00
18	01	PLATANO	KGM	813,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.951.200,00
19	142	LIMON COMUN	NIU	113,00	$ 2.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 237.300,00

Notas Finales

desp 3 garoz
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
19/02/2026 09:56:57
Documento validado por la DIAN:
19/02/2026 09:57:00
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		14844900
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		14844900
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		14844900
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 14844900

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		14.844.900,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		14.844.900,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		14.844.900,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 14.844.900,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764079692181 Rango desde: 101 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2026-09-17

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f3b0bc1f875274e6ea16603bc9e0aafbf60ba17df352f171507791ca103b8d8880dbb9f76e2a0f383f8fee30fe7d7431

Número de Factura: FE-453
Fecha de Emisión: 19/02/2026
Fecha de Vencimiento: 06/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nombre Comercial: ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA
Nit del Emisor: 901807523
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4721

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Paicol
Dirección: CL 6 5 31
Teléfono / Móvil: 3133106831
Correo: asoemprendedores620@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CRA 7 A 15 51
Teléfono / Móvil: 3176435555
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	23	TOMATE DE ARBOL	NIU	77,00	$ 3.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 261.800,00
2	142	LIMON COMUN	NIU	71,00	$ 2.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 149.100,00
3	22	MANGO COMUN	KGM	783,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.957.500,00
4	09	ACELGA	NIU	17,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 64.600,00
5	10	AHUYAMA	NIU	123,00	$ 1.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 233.700,00
6	11	AJO CRUDO	KGM	14,00	$ 9.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 137.200,00
7	12	CEBOLLA CABEZONA	KGM	123,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 295.200,00
8	13	CEBOLLA JUNCA TALLO	NIU	164,00	$ 3.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 639.600,00
9	14	CILANTRO COMUN	NIU	8,00	$ 10.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 86.400,00
10	21	HABICHUELA	KGM	120,00	$ 5.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 636.000,00
11	19	REPOLLO BLANCO	NIU	50,00	$ 2.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 115.000,00
12	32	PEPINO COHOMBRO	NIU	160,00	$ 3.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 528.000,00
13	14	PAPA PASTUSA	KGM	366,00	$ 2.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 951.600,00
14	15	PAPA CRIOLLA	KGM	85,00	$ 2.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 221.000,00
15	16	PIMENTON	NIU	18,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 68.400,00
16	03	TOMATE CHONTO	KGM	190,00	$ 3.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 589.000,00
17	20	ZANAHORIA	KGM	173,00	$ 2.200,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 380.600,00
18	01	PLATANO	KGM	453,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.087.200,00

Notas Finales

desp 3 neiva
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
19/02/2026 10:07:38
Documento validado por la DIAN:
19/02/2026 10:07:39
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	8401900
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	8401900
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	8401900
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 8401900

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	8.401.900,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	8.401.900,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	8.401.900,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 8.401.900,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764079692181 Rango desde: 101 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2026-09-17

YUDY FRAINELT MARTINEZ MUÑOZ

DULCE TRADICION FAMILIAR

CALLE 5 5 32 BARRIO SAN FERNANDO
CEL: 3203859391
yuframa2512@hotmail.com

NIT 36285482-0
Régimen No responsable de IVA
Resolución DIAN N° 18764104484420
Fecha 12/01/2026 - 12/07/2026
Autorización de Facturación Electrónica del FRMM685 al FRMM1000
Email: Yuframa2512@hotmail.com
Teléfono: 3203859391

Departamento	Fecha		
Huila	01	02	2026

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FRMM692

Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Dirección: CR 7 A 15 51 OF 404
Email: facturaspae2026@gmail.com
Vencimiento: Febrero 08 del 2026
Fecha de pago: 08/02/2026
Total de Lineas: 1

NIT: 902027586
Departamento: Huila
Método de Pago: Crédito
Hora emisión: 04:02:03

Fecha de firmado: 01/02/2026 09:02:04
Teléfono: 3176435555
Medio de pago: Consignación bancaria
Moneda: COP Colombia, Pesos

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1001	1.438,00	PANELA CUADRADA POR 500 GRAMOS Paca de panela x 60 Unds	C62				$2.650,00	$3.810.700,00

Notas:

SON: (tres millones ochocientos diez mil setecientos pesos)
CUFE: fef0c056d535be4d8111f72307f30d9d9554162c62dfa1bb7a64b347fdb3a7ce91419bb0033f42586b4909ae551ed5a4

Subtotal:	$3.810.700,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$3.810.700,00

Firma Digital: WOnYkinlxNTxpUgWBGPla5RC71InNVxb/DeP3eSj+mWZDXcAe4EridSjL1oK/bRl
haoP5xCeBJsDiZC52pnXahLDXLyacpFWXdeaNP3P2njL25txjG
dyvPQt86jrPA8R MGiReh+Lwk2GZAg2EkX8XPkMmg/FqNQFmhQohy07r2LFEAeNYVqIomKZBdxg94Le UFEHyl/F/Xa8NJIOahIRhFxSTb4RKmsg7JY
fwMW6AacknfALX/z2KFQZNHJNAQ0o lpQObYSoQz/HXXrNjHpSHGoRnLb5q3Iri4mkFPcRbYUls1kO0GI6yv6QKv+ymOvG 8RQ64/AG5ZCRTXddS2Vc
ag==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

INDUHUILA S.A.

INDUSTRIA LECHERA DEL HUILA S.A.
Nit: 891100949-6 Responsable de IVA Responsable de Impuestos Saludables IBUA-ICUI, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA, Autorretenedor ICA.
CRA. 6 # 27 - 81 NEIVA HUILA Tel. 8753478 - 8753626

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FNE 58496

Adquiriente	UNION TEMPORAL GFT 2026	Fecha	Forma y metodo de pago
Identific.	NIT 902027586-3 Tels: 3176435555	Ene-27-2026	CREDITO CREDITOS NEIVA
Direccion	CR 7A 15 51 OF 404 Neiva - HUILA	Vencimiento Ene-28-2026	Bodega BODEGA PRINCIPAL

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	LP001	LECHE ULTRAPASTEURIZADAX1000CC	BOLSA		3,885.00	3,750.00	14,568,750.00

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	14,568,750.00
		EXCLUIDO	14,568,750.00	0.00		
Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe. Autorización DIAN No.18764093704999 de May-28-2025 Vigencia: 24 meses Vence: May-28-2027 Rango: FNE 50001-80000					**TOTAL$**	**14,568,750.00**

Son: CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS mcte.

CUFE: abd3844977f5cef547a6620fbfa7d38dbba08bcc1f9f9919df3ce0f5074ba8b9cda98878d38aa9382da7cb7c93519c80
Fecha generación: 2026-01-27T09:53:00 Fecha expedición: 2026-01-27T09:53:31 Elaboró: KATHERINE OLAYA

TRIAL MODE - Click here for more information

ASOCIACIÓN CÁRNICOS DEL HUILA AONA

Calidad en carnes

Factura Electrónica De Venta No

AONA No. 146

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095695922 que habilita desde AONA 1 hasta AONA 1000. Vence 2027-07-16

ASOCACION CARNICOS DEL HUILA AONA

Nit 901872284

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9499 5.00 X 1000

CLIENTE	UNION TEMPORAL GFT 2026
NIT	902027586 3

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CR 7A 15 51 OF 404	Neiva	3176435555

POR CONCEPTO DE

SEMANA 3

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
13/02/2026	28/02/2026	VENDEDOR 1	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	002	Pierna de cerdo	1.359	kg	17.500	0%	0	23.782.500
2	07485	Pierna de Res	1.088	kg	24.000	0%	0	26.112.000

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**49.894.500**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**49.894.500**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**49.894.500**

Valor en Letras

CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 13/02/2026 16:04:02

CL 4 5 70 Teléfono 3208553622 Yaguará

Correo Electrónico asociacionaona@gmail.com

CUFE: f4d9290ca91c1d816a2bf1e34bafb9960e5a3feb01ff8dd64d3d12fe23e7dfb02bacfe2f253d9c76c97422bf5a5f39be --Expedición: 13/02/2026 04:06 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
d419381b91b53e3bbab5ecab7f5417aaeff338b1164f278da7fa9b872d685ae1a7ea2427b9af79d76753018b6c7be8e9

Número de Factura: FEV-185
Fecha de Emisión: 29/01/2026
Fecha de Vencimiento: 13/02/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido: 5222
Fecha de orden de pedido: 29/01/2026

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: TELLEZ ECHEVERRI ANA JURACY
Nombre Comercial: TELLEZ ECHEVERRI ANA JURACY
Nit del Emisor: 32704236
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4721
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CL 8 100 102 CA 40
Teléfono / Móvil: 3164713466
Correo: febelmonte937@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 7 A 15 51 OF 404
Teléfono / Móvil: 3176435555
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	001	BANANO	94	663,00	$ 1.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.259.700,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
29/01/2026 16:21:26
Documento validado por la DIAN:
29/01/2026 16:21:27
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	1259700
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1259700
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	1259700
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 1259700

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.259.700,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.259.700,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.259.700,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 1.259.700,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764101869766 Rango desde: 182 Rango hasta: 200 Vigencia: 2026-05-21

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
1aebca07f537d200dd7232a94bbcb9f66d6eeaa931c631e5a652c6d6181d420548e76870fa4be81edd5616a227aa18da

Número de Factura: FEV-186
Fecha de Emisión: 05/02/2026
Fecha de Vencimiento: 20/02/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido: 5253
Fecha de orden de pedido: 05/02/2026

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: TELLEZ ECHEVERRI ANA JURACY
Nombre Comercial: TELLEZ ECHEVERRI ANA JURACY
Nit del Emisor: 32704236
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4721
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CL 8 100 102 CA 40
Teléfono / Móvil: 3164713466
Correo: febelmonte937@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902027586
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 7 A 15 51 OF 404
Teléfono / Móvil: 3176435555
Correo: facturaspae2026@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	001	BANANO	94	578,00	$ 1.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.098.200,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
05/02/2026 08:53:24
Documento validado por la DIAN:
05/02/2026 08:53:24
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	1098200
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1098200
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	1098200
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 1098200

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.098.200,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.098.200,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.098.200,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 1.098.200,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764101869766 Rango desde: 182 Rango hasta: 200 Vigencia: 2026-05-21



YUDY FRAINELT MARTINEZ MUÑOZ

CALLE 5 5 32 BARRIO SAN FERNANDO
CEL: 3203859391
yuframa2512@hotmail.com

NIT 36285482-0
Régimen No responsable de IVA
Resolución DIAN N° 18764104484420
Fecha 12/01/2026 - 12/07/2026
Autorización de Facturación Electrónica del FRMM685 al FRMM1000
Email: Yuframa2512@hotmail.com
Teléfono: 3203859391

Departamento	Fecha		
Huila	28	01	2026

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FRMM687

Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Dirección: CR 7 A 15 51 OF 404
Email: facturaspae2026@gmail.com
Vencimiento: Febrero 04 del 2026
Fecha de pago: 04/02/2026
Total de Lineas: 1

NIT: 902027586
Departamento: Huila
Método de Pago: Crédito
Hora emisión: 15:30:50

Fecha de firmado: 28/01/2026 20:30:51
Teléfono: 3176435555
Medio de pago: Consignación bancaria
Moneda: COP Colombia, Pesos

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1001	1.213,00	PANELA CUADRADA POR 500 GRAMOS Paca de panela x 60 Unds	C62				$2.650,00	$3.214.450,00

Notas:

SON: (tres millones doscientos catorce mil cuatrocientos cincuenta pesos)
CUFE: 493befe386894ef86d52009e051f3712fea7f0b30b5642c92d1c4e13946b7bb6cdc7bfd634873fe2e8dca43f04d7bb39

Subtotal:	$3.214.450,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$3.214.450,00

Firma Digital: VKabZlw84Ry53loXDz6cXqSrzpihUciWClE01SfjO1mJrT7LnQNuh0Y+sDUG6d1Z lfbvnfbHFqPu3s9i1ph3VVox4xVQlFpr3+zhhlLBmVgEMqj+sB k5BNGYIQoDvFEl Of+Q90yjGr+uAJp/4U5WMGZH1rdPq2SCmbJwl0SMlEOJ6QpAlGedXbeY1cit91fW aZRcOYazchftrRKCPGpIZpJ7GnvrZDV0BjV UVFl1RGrEMv548fTrH66kMH3fxbcW q3QUeQMCDmroDqTUAAyGwbluh4lOFKNaNe2FhtwlanDIHHSYweBXQSRCVJY2uH18 /kT2iLdaawU14oCmn05P rQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8

facturatech

YUDY FRAINELT MARTINEZ MUÑOZ
DULCE TRADICION FAMILIAR

CALLE 5 5 32 BARRIO SAN FERNANDO
CEL: 3203859391
yuframa2512@hotmail.com

NIT 36285482-0
Régimen No responsable de IVA
Resolución DIAN N° 18764104484420
Fecha 12/01/2026 - 12/07/2026
Autorización de Facturación Electrónica del FRMM685 al FRMM1000
Email: Yuframa2512@hotmail.com
Teléfono: 3203859391

Departamento	Fecha		
Huila	08	02	2026

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FRMM698

Razón Social: UNION TEMPORAL GFT 2026
Dirección: CR 7 A 15 51 OF 404
Email: facturaspae2026@gmail.com
Vencimiento: Febrero 15 del 2026
Fecha de pago: 15/02/2026
Total de Lineas: 1

NIT: 902027586
Departamento: Huila
Método de Pago: Crédito
Hora emisión: 03:56:57

Fecha de firmado: 08/02/2026 08:56:58
Teléfono: 3176435555
Medio de pago: Consignación bancaria
Moneda: COP Colombia, Pesos

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1001	1.073,00	PANELA CUADRADA POR 500 GRAMOS Paca de panela x 60 Unds	C62				$2.650,00	$2.843.450,00

Notas:

SON: (dos millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos)
CUFE: 7e50270a7412a1f2a97887a406984b1f4655d3b2577a53db75802ffc2282f53a3fdbd61850d981e882cb20860c0af622

Subtotal:	$2.843.450,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$2.843.450,00

Firma Digital: qk6GoBHQNz2e7WRY+mWjXc5d9TZwDITmc8EXXoUNPJsQXiV8dQ0IAKHp+nzX0ET1
NilzIffXJJy+aVwMgTn/iQw4mJ4kgs/Dp3J3EskWc3YFSMO7Th
phW6fVMcGUxBcp 6gbmWsejiPTn7xu7d39hFCltW+wgszFKtKiaZ/Zy4BXjdgi8bHCUcpxG11Odj0NU fNDqF1YZUSYOoaApo0CePYm5fJEbUf5EBGq
GETgM/yNmsQsckfjw8osdR0zkGJ5p ER7GZJtsLFfQJEeBi2/sEswtFBWf7j63lTw3mnVhFk4jrGdUVIfZgTmKr5/2i+Jf 7zxtnKdlib1RgvuLITvY
iw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

INDUHUILA S.A.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FNE 58644

INDUSTRIA LECHERA DEL HUILA S.A.
Nit: 891100949-6 Responsable de IVA Responsable de Impuestos Saludables IBUA-ICUI, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA, Autorretenedor ICA.
CRA. 6 # 27 - 81 NEIVA HUILA Tel. 8753478 - 8753626

Adquiriente	UNION TEMPORAL GFT 2026	Fecha	Forma y metodo de pago
Identific.	NIT 902027586-3 Tels: 3176435555	Ene-31-2026	CREDITO CREDITOS NEIVA
Direccion	CR 7A 15 51 OF 404 Neiva - HUILA	Vencimiento	Bodega BODEGA PRINCIPAL
		Feb-01-2026	

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	LP001	LECHE ULTRAPASTEURIZADAX1000CC	BOLSA		7,130.00	3,750.00	26,737,500.00

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	26,737,500.00
		EXCLUIDO	26,737,500.00	0.00		
Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe. Autorización DIAN No.18764093704999 de May-28-2025 Vigencia: 24 meses Vence: May-28-2027 Rango: FNE 50001-80000					**TOTAL$**	**26,737,500.00**

Son: VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS mcte.

CUFE: 504a20b8283533d114a4a9be6aaaeb71dac52c8db0a5f17408fa057db6ff2aec6f8e2c38a30707ee2b4390a6f1579f7e
Fecha generación: 2026-01-31T12:23:00 Fecha expedición: 2026-01-31T12:23:06 Elaboró: KATHERINE OLAYA

TRIAL MODE - Click here for more information

FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ

NIT. 860010522 - 6

CARRERA 100 NRO,. 25 H 55

PBX: 4251150

Bogotá D.C - Colombia

WWW.FEDEARROZ.COM.CO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 2701-52473	
Fecha / Hora Expedición y Validación	Fecha Vencimiento
09-02-2026 / 11:53 AM	24-02-2026

ENTIDAD GREMIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO NO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE. PERSONA JURÍDICA RESPONSABLE DE IVA SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES- SOMOS AGENTES DE RETENCION DE IVA- AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN DIAN No. 0465 FEB/07/97 - ACTIVIDAD CIIU 0164 - 4664 - 1051.
Resolución de Facturación Electrónica DIAN No. 18764091043035 del 2025-03-26 al 2027-03-26
Autorizado del 270150001 a la 270153000 VIGENCIA 24 MESES

Cliente:	UNION TEMPORAL GFT 2026 .
Tipo y Número Documento:	NIT. 902027586
Dirección:	CR 7 A 15 51 OF 404
Correo:	facturaspae2026@gmail.com
Teléfono:	.
Ciudad:	Bogotá, D.C.
OrdenCompra:	

Sucursal / Dirección Factura:	CAMPOALEGRE CARRERA 9 N°8-41
Vendedor:	CASTAÑEDA JUAN CARLOS
Remisión:	0
Pedido:	
Forma de Pago / Plazo	Crédito
Medio de Pago:	Otro*
Fecha y hora de Generación:	09-02-2026 / 11:53

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	% INC	% IVA	VR. IVA / INC	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
212	ARB3055009	ARROZ BLANCO TRADICIONAL X ARROBA (25x500 grs) (M)	0	0	0.00	42.000,00	8.904.000,00

212 Total Unidades

Notas de la Factura
ARROZ BLANCO

TOTAL BRUTO:	8.904.000,00
DESCUENTOS:	0,00
SUBTOTAL:	8.904.000,00
IVA:	0.00
IMPOCONSUMO (INC):	0.00
TOTAL NETO	8.904.000,00

Son: OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA CTE COP

AL ACEPTAR ESTE TÍTULO VALOR EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE A SATISFACCIÓN LAS MERCANCÍAS DETALLADAS EN ESTE TÍTULO VALOR, ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS DE USO, MANEJO Y APLICACIÓN. VENCIDO EL PLAZO EN ELLA ESTABLECIDO SE CAUSARÁ Y COBRARÁ INTERÉS MORATATORIO A LA TASA MÁXIMA LEGAL POSIBLE, SEGÚN LO CERTIFIQUE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES NI RECLAMOS DESPUÉS DE TREINTA DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA MERCANCIA. LA DEVOLUCIÓN DE LOS CHEQUES, MEDIANTE LOS CUALES SE PAGA LA PRESENTE FACTURA, GENERARÁ EL COBRO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY PARA TAL FIN.

FEDEARROZ Opta el Tratamiento de Datos Personales de Conformidad Con La Ley 1581 de 2012 ver política en www.fedearroz.com.co y para uso de sus clientes y usuarios ha dispuesto igualmente de la dirección electrónica datospersonales@fedearroz.com.co con la finalidad de recibir y gestionar las sugerencias, peticiones, quejas y reclamos que deseen formular.

CUFE: 0939e199d7044132d7f75236589d5587309c8ab288b7a88deeb6d6b53a2786d87b6c71abfdf80d2240e86b794ff7b927

FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ

NIT. 860010522 - 6

CARRERA 100 NRO,. 25 H 55

PBX: 4251150

Bogotá D.C - Colombia

WWW.FEDEARROZ.COM.CO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 2701-52446	
Fecha / Hora Expedición y Validación	Fecha Vencimiento
31-01-2026 / 07:29 AM	15-02-2026

ENTIDAD GREMIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO NO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE. PERSONA JURÍDICA RESPONSABLE DE IVA SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES- SOMOS AGENTES DE RETENCION DE IVA- AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN DIAN No. 0465 FEB/07/97 - ACTIVIDAD CIIU 0164 - 4664 - 1051.
Resolución de Facturación Electrónica DIAN No. 18764091043035 del 2025-03-26 al 2027-03-26
Autorizado del 270150001 a la 270153000 VIGENCIA 24 MESES

Cliente:	UNION TEMPORAL GFT 2026 .
Tipo y Número Documento:	NIT. 902027586
Dirección:	CR 7 A 15 51 OF 404
Correo:	facturaspae2026@gmail.com
Teléfono:	.
Ciudad:	Bogotá, D.C.
OrdenCompra:	

Sucursal / Dirección Factura:	CAMPOALEGRE CARRERA 9 N°8-41
Vendedor:	CASTAÑEDA JUAN CARLOS
Remisión:	0
Pedido:	
Forma de Pago / Plazo	Crédito
Medio de Pago:	Otro*
Fecha y hora de Generación:	31-01-2026 / 07:29

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	% INC	% IVA	VR. IVA / INC	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
118	ARB3055009	ARROZ BLANCO TRADICIONAL X ARROBA (25x500 grs) (M)	0	0	0.00	42.000,00	4.956.000,00

118 Total Unidades

Notas de la Factura
ARROZ BLANCO.

TOTAL BRUTO:	4.956.000,00
DESCUENTOS:	0,00
SUBTOTAL:	4.956.000,00
IVA:	0.00
IMPOCONSUMO (INC):	0.00
TOTAL NETO	4.956.000,00

Son: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CTE COP

AL ACEPTAR ESTE TÍTULO VALOR EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE A SATISFACCIÓN LAS MERCANCÍAS DETALLADAS EN ESTE TÍTULO VALOR, ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS DE USO, MANEJO Y APLICACIÓN. VENCIDO EL PLAZO EN ELLA ESTABLECIDO SE CAUSARÁ Y COBRARÁ INTERÉS MORATATORIO A LA TASA MÁXIMA LEGAL POSIBLE, SEGÚN LO CERTIFIQUE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES NI RECLAMOS DESPUÉS DE TREINTA DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA MERCANCIA. LA DEVOLUCIÓN DE LOS CHEQUES, MEDIANTE LOS CUALES SE PAGA LA PRESENTE FACTURA, GENERARÁ EL COBRO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY PARA TAL FIN.

FEDEARROZ Opta el Tratamiento de Datos Personales de Conformidad Con La Ley 1581 de 2012 ver política en www.fedearroz.com.co y para uso de sus clientes y usuarios ha dispuesto igualmente de la dirección electrónica datospersonales@fedearroz.com.co con la finalidad de recibir y gestionar las sugerencias, peticiones, quejas y reclamos que deseen formular.

CUFE: 3f2d65889be7d4b9a8247ee8cd2a04f4940e31c6a989d05dae1645fcca20f64096b520d982416f9092512b04e58de308

FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ

NIT. 860010522 - 6

CARRERA 100 NRO,. 25 H 55

PBX: 4251150

Bogotá D.C - Colombia

WWW.FEDEARROZ.COM.CO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 2701-52486

Fecha / Hora Expedición y Validación	Fecha Vencimiento
13-02-2026 / 10:25 AM	28-02-2026

ENTIDAD GREMIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO NO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE. PERSONA JURÍDICA RESPONSABLE DE IVA SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES- SOMOS AGENTES DE RETENCION DE IVA- AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN DIAN No. 0465 FEB/07/97 - ACTIVIDAD CIIU 0164 - 4664 - 1051.
Resolución de Facturación Electrónica DIAN No. 18764091043035 del 2025-03-26 al 2027-03-26
Autorizado del 270150001 a la 270153000 VIGENCIA 24 MESES

Cliente:	UNION TEMPORAL GFT 2026 .
Tipo y Número Documento:	NIT. 902027586
Dirección:	CR 7 A 15 51 OF 404
Correo:	facturaspae2026@gmail.com
Teléfono:	.
Ciudad:	Bogotá, D.C.
OrdenCompra:	

Sucursal / Dirección Factura:	CAMPOALEGRE CARRERA 9 N°8-41
Vendedor:	CASTAÑEDA JUAN CARLOS
Remisión:	0
Pedido:	
Forma de Pago / Plazo	Crédito
Medio de Pago:	Otro*
Fecha y hora de Generación:	13-02-2026 / 10:25

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	% INC	% IVA	VR. IVA / INC	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
192	ARB3055009	ARROZ BLANCO TRADICIONAL X ARROBA (25x500 grs) (M)	0	0	0.00	42.000,00	8.064.000,00

192 Total Unidades

Notas de la Factura
ARROZ BLANCO.

TOTAL BRUTO:	8.064.000,00
DESCUENTOS:	0,00
SUBTOTAL:	8.064.000,00
IVA:	0.00
IMPOCONSUMO (INC):	0.00
TOTAL NETO	8.064.000,00

Son: OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CTE COP

AL ACEPTAR ESTE TÍTULO VALOR EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE A SATISFACCIÓN LAS MERCANCÍAS DETALLADAS EN ESTE TÍTULO VALOR, ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS DE USO, MANEJO Y APLICACIÓN. VENCIDO EL PLAZO EN ELLA ESTABLECIDO SE CAUSARÁ Y COBRARÁ INTERÉS MORATATORIO A LA TASA MÁXIMA LEGAL POSIBLE, SEGÚN LO CERTIFIQUE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES NI RECLAMOS DESPUÉS DE TREINTA DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA MERCANCIA. LA DEVOLUCIÓN DE LOS CHEQUES, MEDIANTE LOS CUALES SE PAGA LA PRESENTE FACTURA, GENERARÁ EL COBRO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY PARA TAL FIN.

FEDEARROZ Opta el Tratamiento de Datos Personales de Conformidad Con La Ley 1581 de 2012 ver política en www.fedearroz.com.co y para uso de sus clientes y usuarios ha dispuesto igualmente de la dirección electrónica datospersonales@fedearroz.com.co con la finalidad de recibir y gestionar las sugerencias, peticiones, quejas y reclamos que deseen formular.

CUFE: 097a3ca1dd6a5f8cd6f7e8a2c2c507f52ccf5ce7a77eb9d137a40e11dbab18433746d0d676dab4e44166de7b5a0f12ed

FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ

NIT. 860010522 - 6

CARRERA 100 NRO,. 25 H 55

PBX: 4251150

Bogotá D.C - Colombia

WWW.FEDEARROZ.COM.CO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 2701-52524	
Fecha / Hora Expedición y Validación	Fecha Vencimiento
18-02-2026 / 09:17 AM	05-03-2026

ENTIDAD GREMIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO NO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE. PERSONA JURÍDICA RESPONSABLE DE IVA SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES- SOMOS AGENTES DE RETENCION DE IVA- AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN DIAN No. 0465 FEB/07/97 - ACTIVIDAD CIIU 0164 - 4664 - 1051.
Resolución de Facturación Electrónica DIAN No. 18764091043035 del 2025-03-26 al 2027-03-26
Autorizado del 270150001 a la 270153000 VIGENCIA 24 MESES

Cliente:	UNION TEMPORAL GFT 2026 .
Tipo y Número Documento:	NIT. 902027586
Dirección:	CR 7 A 15 51 OF 404
Correo:	facturaspae2026@gmail.com
Teléfono:	.
Ciudad:	Bogotá, D.C.
OrdenCompra:	

Sucursal / Dirección Factura:	CAMPOALEGRE CARRERA 9 N°8-41
Vendedor:	CASTAÑEDA JUAN CARLOS
Remisión:	0
Pedido:	
Forma de Pago / Plazo	Crédito
Medio de Pago:	Otro*
Fecha y hora de Generación:	18-02-2026 / 09:17

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	% INC	% IVA	VR. IVA / INC	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
184	ARB3055009	ARROZ BLANCO TRADICIONAL X ARROBA (25x500 grs) (M)	0	0	0.00	42.000,00	7.728.000,00

184 Total Unidades

Notas de la Factura
ARROZ BLANCO.

TOTAL BRUTO:	7.728.000,00
DESCUENTOS:	0,00
SUBTOTAL:	7.728.000,00
IVA:	0.00
IMPOCONSUMO (INC):	0.00
TOTAL NETO	7.728.000,00

Son: SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CTE COP

AL ACEPTAR ESTE TÍTULO VALOR EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE A SATISFACCIÓN LAS MERCANCÍAS DETALLADAS EN ESTE TÍTULO VALOR, ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS DE USO, MANEJO Y APLICACIÓN. VENCIDO EL PLAZO EN ELLA ESTABLECIDO SE CAUSARÁ Y COBRARÁ INTERÉS MORATATORIO A LA TASA MÁXIMA LEGAL POSIBLE, SEGÚN LO CERTIFIQUE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES NI RECLAMOS DESPUÉS DE TREINTA DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA MERCANCIA. LA DEVOLUCIÓN DE LOS CHEQUES, MEDIANTE LOS CUALES SE PAGA LA PRESENTE FACTURA, GENERARÁ EL COBRO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY PARA TAL FIN.

FEDEARROZ Opta el Tratamiento de Datos Personales de Conformidad Con La Ley 1581 de 2012 ver política en www.fedearroz.com.co y para uso de sus clientes y usuarios ha dispuesto igualmente de la dirección electrónica datospersonales@fedearroz.com.co con la finalidad de recibir y gestionar las sugerencias, peticiones, quejas y reclamos que deseen formular.

CUFE: 9c6912bb0d621a543f4844912ff888c9be3d5a061434d48818bcdc06803a98cdd4fae8f282b1ee4a30f9b1867a506d89

LA GRANJITA
DISTRIBUCIONES

ERNESTO TRUJILLO CERON
NIT 1.075.321.628-6
CR 30 15 25
Tel: (608) 3166856474
Neiva - Colombia
ernes.o-8@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEH 4097

Señores	UNIÓN TEMPORAL GFT 2026		
NIT	902.027.586-3	**Teléfono**	(608) 3176435555
Dirección	CR 7 A 15 51 OF 404	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/02/2026, 08:53
Expedición	10/02/2026, 08:53
Vencimiento	10/02/2026

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	HUEVOS * 30 UND TIPO A	UND	1,254.00	10,500.00	13,167,000.00	12,969,495.00

Total items: 1

Valor en Letras: Doce millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos m/cte

Total Bruto	13,167,000.00
Retefuente 1.5%	197,505.00
Total a Pagar	12,969,495.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Efectivo - Pago a credito - Cuota No. 001 vence el 2026-02-10 por $ 12,969,495.00

Observaciones: Entrega No. 1 Febrero 2026

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764102855958 aprobado en 20251209 prefijo FEH desde el número 4001 al 5000 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 0145 Cría de aves de corral Tarifa 0
CUFE: 4995df3fe51b8d7381222dad656fa7859ba05c0bd634c1a9a0e7672011c1f0a8bd89dd2cd455d6a5f85165b4d858f55b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



ERNESTO TRUJILLO CERON
NIT 1.075.321.628-6
CR 30 15 25
Tel: (608) 3166856474
Neiva - Colombia
ernes.o-8@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEH 4098

Señores	UNIÓN TEMPORAL GFT 2026		
NIT	902.027.586-3	**Teléfono**	(608) 3176435555
Dirección	CR 7 A 15 51 OF 404	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/02/2026, 08:58
Expedición	10/02/2026, 08:58
Vencimiento	10/02/2026

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	HUEVOS * 30 UND TIPO A	UND	1,211.00	11,000.00	13,321,000.00	13,121,185.00

Total items: 1

Valor en Letras: Trece millones ciento veintiun mil ciento ochenta y cinco pesos m/cte

Total Bruto	13,321,000.00
Retefuente 1.5%	199,815.00
Total a Pagar	13,121,185.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Efectivo - Pago a credito - Cuota No. 001 vence el 2026-02-10 por $ 13,121,185.00

Observaciones: Entrega No. 2 Febrero 2026.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764102855958 aprobado en 20251209 prefijo FEH desde el número 4001 al 5000 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 0145 Cría de aves de corral Tarifa 0
CUFE: ccb23c7042d0b347a882e6b990c4ad61ca0ca24a06cb31e3dfc0b47d48b66b164d400e3528ab508c22bd7da1099f3a5d

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML